



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

- A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO
- A.4.- JUNTAS DE CENTRO Y COMISIONES DE GOBIERNO
- A.5.- CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

POLITÉCNICA

PLAN GENERAL DE CALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN
(PGCI)

CONTRATO-PROGRAMA
DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA
INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE SISTEMAS
OPTOELÉTRÓNICOS Y MICROTECNOLOGÍA
(ISOM)
2007/2009

Diciembre de 2006

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

Introducción

El Programa Institucional de Calidad (PIC), cuyo objetivo principal es el de *"medir la calidad, motivar y ayudar a la mejora continua de las distintas unidades estructurales y de gestión y servicio de la Universidad"*, ha venido a modificar los sistemas tradicionales de funcionamiento de la Universidad para hacerlos responder a criterios estratégicos de eficacia y mejora continua conforme al ciclo ya clásico de *Planificación, Acción, Evaluación y Redefinición de Objetivos* con propuestas de mejora derivadas del proceso de evaluación previo.

El Plan General de la Calidad de la Investigación (PGCI) desarrolla el PIC en esta área y establece el Modelo de Financiación a aplicar. En este Modelo se hace depender la financiación de los Centros e Institutos de su adecuado comportamiento en la consecución de la calidad, que se acredita objetivamente mediante el sistema de evaluación institucional establecido en el propio PGCI. Así mismo, introduce la figura del Contrato-Programa como herramienta de corresponsabilidad para la mejora continua en la que se establecen objetivos para la mejora continua asociados a una parte específica de la financiación.

Se acude a esta técnica del Contrato-Programa porque el régimen de autonomía de las universidades públicas españolas, con una estructura orgánico-funcional destinada a conjugar -entre otras- la libertad de investigación con el deber público de satisfacer las necesidades sociales, establece de hecho una diversidad de voluntades internas de carácter funcional que es preciso aunar. Como no existe una figura jurídico-formal específica para este tipo de contratos-programa, debe entenderse éste - desde el punto de vista estrictamente jurídico administrativo- como un convenio entre órganos o institutos administrativos sin personalidad jurídica diferenciada.

Así, este Contrato-Programa viene a concretar para un periodo de tres ejercicios presupuestarios (2007-2009) la financiación que reciba internamente el Instituto de Sistemas Optoeléctricos y Microtecnología, (ISOM) dentro del marco general establecido en el capítulo 5 del PGCI.

La parte obligacional de este Contrato-Programa se estructura en cuatro apartados, complementados con cuatro anexos:

En el apartado primero se especifica el marco general de la financiación del Instituto proveniente de la UPM, que se completa con los

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

dos primeros anexos, en los que se recogen, por cuanto determinan esta financiación, las dos evaluaciones a que se ha sometido el Centro en 2006.

En el apartado segundo se aplica ya el Modelo de Financiación, determinándose la *Financiación Básica*, asociada a los resultados de los Informes de Evaluación Interna de todas las unidades evaluadas.

Se completa este apartado con un anexo que recoge el cálculo material de esta financiación para todos los Institutos de Investigación y Centros de I+D+i de la Universidad (ANEXO 3).

En el apartado tercero se aplica la parte del Modelo relativa a la *Financiación por Objetivos* que podrá percibir el Instituto procedente de la UPM, en función del grado de consecución de diversos indicadores establecidos en un *Plan de Mejora* previamente elaborado, que también se incluye. Así mismo, se establecen los adecuados procedimientos de control y seguimiento.

Se completa con un anexo (ANEXO 4), en el que se contienen el Plan de Mejora en sí y el procedimiento material de cálculo de la Financiación por Objetivos.

En el cuarto y último apartado se recogen diversas cuestiones formales del Contrato-Programa.

1. Identificación de las partes

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 5 del Plan General de Calidad de la Investigación aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 30 de marzo de 2006, este Contrato-Programa se suscribe entre el Vicerrectorado de Investigación, de una parte, representado por su Vicerrector, D. Gonzalo León Serrano y el Instituto de Sistemas Optoelectrónicos y Microtecnología, representado por su Director, D. Elías Muñoz Merino, de otra.

Ambas partes se reconocen competencia suficiente en el ámbito jurídico-público propio de la UPM derivada de sus Estatutos y del bloque de la legalidad en que se integran y, por ello,

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

CONVIENEN LO SIGUIENTE:

2. Parte obligacional

1. MARCO GENERAL DE LA FINANCIACIÓN DEL INSTITUTO PROVENIENTE DE LA UPM.

En virtud de lo dispuesto en los capítulos 3 y 5 del PGCI, Reguladores del Modelo de Financiación de los Institutos de Investigación y de los Centros de I+D+i de esta Universidad, la financiación del Instituto en los ejercicios presupuestarios de 2007, 2008 y 2009 proveniente de ella se regirá por este Contrato-Programa, del que sus anexos forman parte indisoluble y de carácter obligacional.

Con el fin de completar la información precisa para la correcta interpretación y aplicación de este Contrato-Programa, se han incluido como ANEXOS 1 y 2 los documentos que lo predeterminan, a saber:

- ANEXO 1 "INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO", por cuanto su resultado es la base del cálculo de la Financiación Básica a través del *Factor de Calidad Relativo* y del de la Financiación por Objetivos a través del *Tamaño*; datos ambos derivados de ella.
- ANEXO 2 "INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL INSTITUTO", por cuanto es la base del cálculo de la Financiación por Objetivos en función del *Tamaño* antes mencionado.

2. FINANCIACIÓN BÁSICA

Quedará establecida como se refleja en el ANEXO 3 "CÁLCULO DE LA FINANCIACIÓN BÁSICA" (común a todos los contratos-programa de esta naturaleza para este periodo). En él se establecen:

- i. El "*Factor de Calidad Relativo*" aplicable a cada uno de los Institutos de Investigación y de los Centros de I+D+i de la UPM para el cálculo de la financiación básica para 2006 a tenor del capítulo 5 del PGCI.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

- ii. **La distribución del presupuesto anual de 2006 correspondiente al "Fondo Básico"** con el importe resultante para cada uno de dichos Institutos de Investigación y Centros de I+D+i como consecuencia del proceso de evaluación interna celebrado en 2006.

Ambos datos serán actualizados anualmente para calcular la financiación correspondiente a 2007, 2008 y 2009 mediante ADENDAS sucesivas a este ANEXO 3. Estas adendas serán elaboradas de semejante forma con los derivados de los procesos de evaluación interna a celebrar en cada uno de esos años (que tomarán como referencia los datos del año inmediato anterior).

En este ANEXO 3 se recoge así mismo el "Tamaño" de cada uno de los Institutos y Centros -posteriormente utilizado en el ANEXO 4 para el cálculo del Fondo por Objetivos- por ser un dato resultante también del proceso de evaluación interna.

3. PLAN DE MEJORA Y DETERMINACIÓN ESPECÍFICA DE LA FINANCIACIÓN POR OBJETIVOS

3.1 Plan de Mejora, compromisos e indicadores.

Con objeto de avanzar en la búsqueda de la excelencia se acuerda el Plan de Mejora descrito en el ANEXO 4 "PLAN DE MEJORA Y CÁLCULO DE LA FINANCIACIÓN POR OBJETIVOS".

Este Plan de Mejora se ha elaborado a partir de una serie de objetivos comunes para el conjunto de Institutos de Investigación y Centros de I+D+i de la Universidad y de la propuesta formulada por el propio Instituto atendiendo a las recomendaciones recogidas en el Informe de Evaluación Externa.

Todos ellos han sido previamente consensuados entre el Vicerrectorado de Investigación y el propio Instituto e incluyen:

- La descripción de los objetivos de mejora concretos a conseguir y de los efectos que se supone tendrán en la subsanación de eventuales debilidades detectadas en el proceso de evaluación y en la mejora del Instituto.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

- La descripción de una serie de indicadores de carácter cuantitativo, significativos del grado de consecución del objetivo y destinados a medirlo de cara al grado de financiación a alcanzar.
- Los hitos a alcanzar, medidos en unidades del respectivo indicador y referenciados en el tiempo en sucesivas etapas anuales.

Los objetivos, indicadores e hitos están recogidos en un documento pormenorizado y en una tabla sistemática que los resume.

Se entiende que este plan es acorde con las propuestas de mejora formuladas en el Informe de Evaluación Externa (Cfr. ANEXO 2) y adecuado para mejorar la situación del Instituto, en una línea de búsqueda permanente de la excelencia y de la mejora continua.

Para medir adecuadamente el logro de los objetivos en él marcados, se han establecido como indicadores los que en el propio ANEXO 4 se describen.

El ISOM se compromete a desarrollar este Plan de Mejora, conforme al procedimiento previsto en el PGCI, encaminando sus actuaciones a alcanzar los objetivos de mejora y los hitos cuantitativos y temporales en él propuestos.

La parte de financiación anual asociada al cumplimiento de objetivos vendrá determinada por el grado de consecución de los contenidos en el Plan de Mejora en cada uno de sus hitos anuales, a cuyo efecto todos ellos tendrán el mismo valor dentro de cada anualidad, resultante de dividir el total máximo obtenible entre el número total de objetivos a conseguir en ese año.

3.2 Procedimiento de Verificación de resultados y asignación de la financiación por objetivos.

A la fecha de cada uno de los hitos establecidos en el ANEXO 4, el Instituto elevará al Vicerrectorado de Investigación memoria en la que se pongan de manifiesto los datos que acrediten el grado de consecución alcanzado conforme a los sistemas de medición establecidos en este Contrato-Programa.

A la vista de estos datos, el Vicerrectorado de Investigación efectuará propuesta provisional de valoración y de la consiguiente

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

asignación de recursos, que comunicará al Instituto en una reunión formal. De dicha reunión se levantará la correspondiente acta de conformidad o discrepancia. En caso de esta última, deberá detallarse, pudiendo adjuntarse documento de una o ambas partes en que se manifieste y motive su postura.

Corresponderá a la Comisión de Investigación resolver finalmente en caso de discrepancia, pudiendo solicitar la información adicional que considere pertinente e incluso informe externo por pares independientes.

En el ANEXO 4 se establece el procedimiento material de cálculo de la financiación en función del grado de consecución de los respectivos indicadores.

En dicho ANEXO 4 se recoge, entre otros datos, el de la cantidad anual correspondiente a "Fondo por Objetivos" (en porcentaje sobre el total a distribuir) que, como máximo, corresponderá a cada uno de los Institutos Universitarios de investigación y Centros de I+D+i de la UPM en función del respectivo Tamaño puesto de manifiesto en el proceso de evaluación interna celebrado en 2006.

El factor de tamaño será actualizado cada año al realizar la evaluación interna y servirá de base para el cálculo de la financiación anual correspondiente al Fondo por Objetivos conforme al ANEXO 4. La ADENDA anual al ANEXO 3 anteriormente mencionada recogerá también esta actualización.

4. OTRAS DISPOSICIONES

Régimen jurídico y normativa aplicable.

Este contrato-programa constituye un acto de naturaleza administrativa efectuado de conformidad con la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; al amparo de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades; de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 215/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. del 29); y del reiterado Plan General de Calidad de la Investigación de esta Universidad (ANEXO 1).

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

Todas las cuestiones relativas al desarrollo e interpretación de este Contrato-Programa serán resueltas conforme a las previsiones de dicho Plan –y, en especial, de su capítulo 5–, que prevalecerá sobre él en caso de eventual duda, contradicción o discrepancia.

Facultades de interpretación y desarrollo.

Salvo la previsión específicamente efectuada en este contrato-programa a favor de la Comisión de Investigación, corresponde al Vicerrector de Investigación la facultad de resolver, en el ámbito de sus competencias, cuantas cuestiones se susciten en su ejecución; ello con observancia de lo establecido en el párrafo anterior

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

INDICADORES E HITOS DEL PLAN DE MEJORA

DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD-TIEMPO	EVALUACIÓN EN		
			2007	2008	2009
1 DESCRIBIR LAS LINEAS DE ACTIVIDAD PRINCIPALES	1.1 DOCUMENTO QUE REUNA LAS PRINCIPALES LINEAS DE ACTIVIDAD (líneas estratégicas) del Instituto, PRESENTES Y FUTURAS, para los próximos 3 años como mínimo. Debe contener una reflexión (incluida su oportunidad y viabilidad) sobre las siguientes líneas concretas: Investigación en Espionajes, Promoción de relaciones con Japón, Promoción de relaciones con el M ^o de Defensa, y adquisición de la condición de Centro Asociado del IMDEA	Primer semestre de 2007	X		
2 CONSTITUIR UN CONSEJO ASESOR DEL INSTITUTO	2.1 ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DEL CONSEJO y de las sucesivas que se celebren cada año	2007, 2008 y 2009	X	X	X
3 DEFINIR LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL INSTITUTO	3.1 DOCUMENTO QUE LA CONTERGA	2007	X		
4 MEJORAR LA VISIBILIDAD EXTERNA DEL INSTITUTO	4.1 EXISTENCIA Y MANTENIMIENTO adecuado de una PAGINA WEB PROPIA del Instituto.	Permanente, con revisión anual	X	X	X
	4.2 Organizar JORNADAS, ACTOS o INVITACIONES ESPECIFICAS en las que se dé a conocer el Instituto, sus actividades y objetivos futuros a los socios y clientes potenciales, presentando invitado; ello con objeto de establecer nuevas alianzas y captar demandas. Esta actividad contará con el apoyo institucional de la UPM a través del Vicerrectorado de Investigación.	Una jornada, acto o invitación al año	X	X	X
4.3 FACILITAR al Vicerrectorado de Investigación LA INFORMACIÓN ADECUADA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DIVULGATIVOS		2007 y, posteriormente, a demanda del Vicerrectorado	X	X	X
5 MEJORA DE LA MOVILIDAD DEL PERSONAL INVESTIGADOR	5.1 ESTANCIA de aproximadamente tres meses de duración en un centro de investigación de prestigio EN EL EXTRANJERO por parte de un investigador doctor del Instituto (1).	3 en el hito		X	
	5.2 ESTANCIA EN EL INSTITUTO de aproximadamente un mes por parte DE UN INVESTIGADOR procedente de un centro de investigación de prestigio EXTRANJERO a estancias cortas equivalentes en su conjunto (1).	3 en el hito		X	
	5.3 ESTANCIAS de larga duración (>3 meses) de personal del ISOM o formadas muy recientemente en el EN CENTROS DE HO DE EXCELENCIA de Europa u otros países, aunque su incorporación futura dependa de la disponibilidad de contratos y plazas (1)	2 en el hito			X
	5.4 Presencia en el ISOM de doctorandos procedentes de instituciones externas para realizar investigación bajo fórmulas de cooperación, tesis mixtas, o con dedicación exclusiva al ISOM, con estancias integradas en el ISOM de duración significativa (1)	1 caso/investigador en el hito			X
	5.5 Presentación por el ISOM de solicitudes de Acciones Integradas, Proyectos de Cooperación Científica Bilateral, etc. (1)	2 en el hito			X
	5.6 Aumento de la presencia de investigadores senior del ISOM en el exterior, invitado por otras universidades e instituciones como miembros de comisiones de asesoramiento, evaluación o en conferencias, etc. (1)	2 en el hito			X
	5.7 Estancia de doctorandos del ISOM en el exterior por períodos superiores a 4 semanas cada uno (1)	6 en el hito			X

(1) Los objetivos de movilidad están sujetos a la obtención de ayudas financieras externas al ISOM que permitan su financiación.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD/TIEMPO	EVALUACIÓN EN		
			2007	2008	2009
6 MEJORA DE LA FORMACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR	6.1 Presencia de un CONFERENCIANTE de máximo prestigio internacional que participe en programas de posgrado en que participe el ISOM o en seminarios promovidos por el ISOM.	Incremento de 1 en cada curso o año del trienio	X	X	X
	6.2 PARTICIPACIÓN de investigadores del ISOM en programas de DOCTORADO CON MENCIÓN DE CALIDAD (UPM, preferencialmente).	3 profesores en el trienio			X
7 MEJORA RECURSOS HUMANOS	7.1 Solicitud de plazas de NUEVO PERSONAL CONTRATADO DE INVESTIGACIÓN (S, Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, etc.)	2 en el trienio		X	
	7.2 SOLICITUD para incorporar un BECARIO DE LA UE financiado con programas de movilidad	1 en el trienio		X	
8 MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPOS	8.1 INSTALACION, PUESTA A PUNTO Y USO de un SISTEMA, puntero a nivel mundial, de NANOLITOGRAFÍA POR HAZ DE ELECTRONES (Resol. 30 nm).	Periodo 2006/2007	X		
	8.2 INSTALACION de un SISTEMA DE FABRICACION DE LÁMINAS DELGADAS DE AIN por técnicas de sputtering (material previamente no depositado por esta técnica en el ISOM).	En 2007	X		
	8.3 INSTALACION de un SISTEMA DE FABRICACION DE NANOPARTICULAS MAGNETICAS por técnicas de sputtering (Nanoestructuras previamente no depositadas por esta técnica en el ISOM).	En 2007	X		
	8.4 INSTALACION DE SISTEMA COMPLETO DE MANOFOTONICA SOBRE Si, en el infrarrojo (Tecnología "nueva" en el ISOM).	Periodo 2006/2007	X		
	8.5 INSTALACION de un sistema MEE de una CAPULA KNUDSEN (Material no usado previamente en el ISOM) para permitir la fabricación de semiconductores que contengan Sb.	En el trienio		X	
	8.6 INSTALACION de SENSORES Y CONTROLADORES DE PRESENCIA en laboratorios para disminuir el consumo de energía eléctrica	Ahora de 10 % cada año en 2007 y 2008 Periodo 2006/2009		X	
	8.7 FUNCIONAMIENTO de un SISTEMA DE VISUALIZACION DE PARAMETROS DE	Periodo 2006/2007		X	
	8.8 MEJORA de los EQUIPOS DE CARACTERIZACION OPTICA y su automatización en todo el margen de trabajo del ISOM; desde el infrarrojo al ultravioleta.			X	
	8.9 COMPLETAR el SISTEMA DE MICROPUNTAS para caracterización de RF de dispositivos para permitir la medida a altas temperaturas.				X
	8.10 SOLICITUD en todas las convocatorias de ADQUISICIÓN e INSTALACION de nuevos EQUIPOS para NANOFABRICACION Y NANOCARACTERIZACION; al menos un equipo avanzado de difracción de rayos X, un equipo de tecnología de plasma por acoplamiento inductivo (ICP) y/o uno de nanopuntas para caracterización mediante parámetros eléctricos.	En el trienio		X	
	8.11 Comenzar la implementación de un PLAN DE CALIDAD TECNOLÓGICA dirigido a los procesos de fabricación, caracterización y medida propios del ISOM	-Comienzo en 2007, Desarrollo a lo largo del trienio		X	
	8.12 SOLICITUD DE EQUIPOS DE ACTUALIZACION e INFRAESTRUCTURA GENERAL en todas las convocatorias compatibles con la identidad administrativa del ISOM (incluidas las pertinentes por ser ICTS)	En todo el trienio		X	
	8.13 MEJORA DE LA SEGURIDAD GENERAL del ISOM, en cuanto a localización racional de grandes equipos, riesgos/lucha contra incendios, accesos, prevención de accidentes, prevención inundaciones, prevención de espiones, etc. Se presentará a la UPM un Plan de Seguridad y se solicitarán a la UPM fondos para tales objetivos. Se solicitarán fondos externos para tal objetivo, a las convocatorias pertinentes.	En todo el trienio		X	
	8.14 Jornada anual en seguridad, específica para los usuarios del ISOM; la actualización de la documentación, y la actualización de las indicaciones pertinentes en el ISOM.	1 año		X	

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD/TIEMPO	EVALUACIÓN EN 2007	2008	2009	
9 MEJORA DE DIFUSIÓN DE RESULTADOS.	9.1 PRESENTACIONES/ENTREVISTAS/ARTÍCULOS en un medio de difusión sobre las actividades, medios avanzados o hitos logrados en el ISOM.	2 en el trienio 2007/2009.		X		
	9.2 Presencia del ISOM en ACTIVIDADES AL PÚBLICO, o de puertas abiertas, difusión de la ciencia y tecnología, JORNADAS de I+D, etc. organizadas por ETSIT, UPM, Comunidad de Madrid, MEC, UE, etc. que específicamente ofrezcan el apoyo económico y de gestión (directo o indirecto) para tal presencia y para estas actividades de difusión.			X	X	X
	9.3 ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, ciclos de CONFERENCIAS Y TALLERES CIENTÍFICOS INTERNACIONALES en las materias en que el ISOM es activo.	1 en el trienio			X	
10 MEJORA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.	10.1 SOLICITUD DE PATENTES con examen previo a través de la UPM.	1 cada año	X	X	X	
	10.2 Participación en Proyectos PROFIT o similares con empresas.	3 en el trienio			X	
	10.3 Participación en PROYECTOS de I+D CON INSTITUCIONES PÚBLICAS que impliquen posibilidad de transferencia de tecnología a la institución pública correspondiente.	1 en el trienio			X	
	10.4 AUMENTAR LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS que, como I+D+i, efectúa el ISOM al exterior. Aumentar en un 5% anual los servicios a universidades y OPF's	5% anual en servicios a universidades y OPF's		X	X	X
	10.5 Extender los servicios del apartado 10.4 a empresas.	1 Servicio anual a una empresa		X	X	X
11 OTROS: NUEVAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LAS ACTUALES	11.1 SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN en las convocatorias Consolider y CENIT que se publiquen en el periodo en las que sea posible efectuarla.	anual	X	X	X	
	11.2 Comienzo de actividades sobre microsistemas (MEMS/MOEMS, ...) en proyectos participados por empresas y/o instituciones.				X	
	11.3 Presentación de PETICIÓN DE FINANCIACIÓN PARA NUEVOS PROYECTOS de investigación en el área de nanotecnología, en nuevas actividades no financiadas al ISOM previamente; por ej. nanofónica en el infrarrojo sobre sustrato de Si, nanopartículas magnéticas, materiales nanoestructurados, biosensores, etc.	Al menos, una solicitud en el periodo			X	
	11.4 Presentación de un PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN RELACIÓN CON LAS ÁREAS BIOMÉDICAS y/o relacionadas, en que participen investigadores del ISOM y en que haya una participación tecnológica significativa del ISOM.	1 solicitud en 2006/2007		X		
	11.5 PRESENTACIÓN de PROYECTOS CONJUNTOS en que colaboren investigadores de más de una de las tres áreas de investigación DEL ISOM.	Dos proyectos en el trienio			X	

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

**PLAN GENERAL DE CALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN
(PGCI)**

**CONTRATO-PROGRAMA
DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA
INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE
BIOTECNOLOGÍA Y GENÓMICA DE PLANTAS
(CBGP)
2007/2009**

Diciembre de 2006

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

Introducción

El Programa Institucional de Calidad (PIC), cuyo objetivo principal es el de *"medir la calidad, motivar y ayudar a la mejora continua de las distintas unidades estructurales y de gestión y servicio de la Universidad"*, ha venido a modificar los sistemas tradicionales de funcionamiento de la Universidad para hacerlos responder a criterios estratégicos de eficacia y mejora continua conforme al ciclo ya clásico de *Planificación, Acción, Evaluación y Redefinición de Objetivos* con propuestas de mejora derivadas del proceso de evaluación previo.

El Plan General de la Calidad de la Investigación (PGCI) desarrolla el PIC en esta área y establece el Modelo de Financiación a aplicar. En este Modelo se hace depender la financiación de los Centros e Institutos de su adecuado comportamiento en la consecución de la calidad, que se acredita objetivamente mediante el sistema de evaluación institucional establecido en el propio PGCI. Así mismo, introduce la figura del Contrato-Programa como herramienta de corresponsabilidad para la mejora continua en la que se establecen objetivos para la mejora continua asociados a una parte específica de la financiación.

Se acude a esta técnica del Contrato-Programa porque el régimen de autonomía de las universidades públicas españolas, con una estructura orgánico-funcional destinada a conjugar -entre otras- la libertad de investigación con el deber público de satisfacer las necesidades sociales, establece de hecho una diversidad de voluntades internas de carácter funcional que es preciso aunar. Como no existe una figura jurídico-formal específica para este tipo de contratos-programa, debe entenderse éste - desde el punto de vista estrictamente jurídico administrativo- como un convenio entre órganos o institutos administrativos sin personalidad jurídica diferenciada.

Así, este Contrato-Programa viene a concretar para un periodo de tres ejercicios presupuestarios (2007-2009) la financiación que reciba internamente el Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas (CBGP) dentro del marco general establecido en el capítulo 5 del PGCI.

La parte obligacional de este Contrato-Programa se estructura en cuatro apartados, complementados con cuatro anexos:

En el apartado primero se especifica el marco general de la financiación del Centro proveniente de la UPM, que se completa con los

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

dos primeros anexos, en los que se recogen, por cuanto determinan esta financiación, las dos evaluaciones a que se ha sometido el Centro en 2006.

En el apartado segundo se aplica ya el Modelo de Financiación, determinándose la *Financiación Básica*, asociada a los resultados de los Informes de Evaluación Interna de todas las unidades evaluadas.

Se completa este apartado con un anexo que recoge el cálculo material de esta financiación para todos los Institutos de Investigación y Centros de I+D+i de la Universidad (ANEXO 3).

En el apartado tercero se aplica la parte del Modelo relativa a la *Financiación por Objetivos* que podrá percibir el Centro, procedente de la UPM, en función del grado de consecución de diversos indicadores establecidos en un *Plan de Mejora* previamente elaborado, que también se incluye. Así mismo, se establecen los adecuados procedimientos de control y seguimiento.

Se completa con un anexo (ANEXO 4), en el que se contienen el Plan de Mejora en sí y el procedimiento material de cálculo de la Financiación por Objetivos.

En el cuarto y último apartado se recogen diversas cuestiones formales del Contrato-Programa.

1. Identificación de las partes

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 5 del Plan General de Calidad de la Investigación aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 30 de marzo de 2006, este Contrato-Programa se suscribe entre el Vicerrectorado de Investigación, de una parte, representado por su Vicerrector, D. Gonzalo León Serrano y el Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas (CBGP), representado por su Director en funciones, D. Fernando García-Arenal Rodríguez, de otra.

Ambas partes se reconocen competencia suficiente en el ámbito jurídico-público propio de la UPM derivada de sus Estatutos y del bloque de la legalidad en que se integran y, por ello,

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

CONVIENEN LO SIGUIENTE:

2. Parte obligacional

1. MARCO GENERAL DE LA FINANCIACIÓN DEL CENTRO PROVENIENTE DE LA UPM.

En virtud de lo dispuesto en los capítulos 3 y 5 del PGCI, Reguladores del Modelo de Financiación de los Institutos de Investigación y de los Centros de I+D+i de esta Universidad, la financiación del Centro en los ejercicios presupuestarios de 2007, 2008 y 2009 proveniente de ella se regirá por este Contrato-Programa, del que sus anexos forman parte indisoluble y de carácter obligacional.

Con el fin de completar la información precisa para la correcta interpretación y aplicación de este Contrato-Programa, se han incluido como ANEXOS 1 y 2 los documentos que lo predeterminan, a saber:

- ANEXO 1 "INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO", por cuanto su resultado es la base del cálculo de la Financiación Básica a través del *Factor de Calidad Relativo* y del de la Financiación por Objetivos a través del *Tamaño*; datos ambos derivados de ella.
- ANEXO 2 "INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL CENTRO", por cuanto es la base del cálculo de la Financiación por Objetivos en función del *Tamaño* antes mencionado.

2. FINANCIACIÓN BÁSICA

Quedará establecida como se refleja en el ANEXO 3 "CÁLCULO DE LA FINANCIACIÓN BÁSICA" (común a todos los contratos-programa de esta naturaleza para este periodo). En él se establecen:

- i. El "*Factor de Calidad Relativo*" aplicable a cada uno de los Institutos de Investigación y de los Centros de I+D+i de la UPM para el cálculo de la financiación básica para 2006 a tenor del capítulo 5 del PGCI.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

- ii. **La distribución del presupuesto anual de 2006 correspondiente al "Fondo Básico"** con el importe resultante para cada uno de dichos Institutos de Investigación y Centros de I+D+i como consecuencia del proceso de evaluación interna celebrado en 2006.

Ambos datos serán actualizados anualmente para calcular la financiación correspondiente a 2007, 2008 y 2009 mediante ADENDAS sucesivas a este ANEXO 3. Estas adendas serán elaboradas de semejante forma con los derivados de los procesos de evaluación interna a celebrar en cada uno de esos años (que tomarán como referencia los datos del año inmediato anterior).

En este ANEXO 3 se recoge así mismo el "Tamaño" de cada uno de los Institutos y Centros -posteriormente utilizado en el ANEXO 4 para el cálculo del Fondo por Objetivos- por ser un dato resultante también del proceso de evaluación interna.

3. PLAN DE MEJORA Y DETERMINACIÓN ESPECÍFICA DE LA FINANCIACIÓN POR OBJETIVOS

3.1 Plan de Mejora, compromisos e indicadores.

Con objeto de avanzar en la búsqueda de la excelencia se acuerda el Plan de Mejora descrito en el ANEXO 4 "PLAN DE MEJORA Y CÁLCULO DE LA FINANCIACIÓN POR OBJETIVOS".

Este Plan de Mejora se ha elaborado a partir de una serie de objetivos comunes para el conjunto de Institutos de Investigación y Centros de I+D+i de la Universidad y de la propuesta formulada por el propio Centro atendiendo a las recomendaciones recogidas en el Informe de Evaluación Externa.

Todos ellos han sido previamente consensuados entre el Vicerrectorado de Investigación y el propio Centro e incluyen:

- La descripción de los objetivos de mejora concretos a conseguir y de los efectos que se supone tendrán en la subsanación de eventuales debilidades detectadas en el proceso de evaluación y en la mejora del Centro.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

- La descripción de una serie de indicadores de carácter cuantitativo, significativos del grado de consecución del objetivo y destinados a medirlo de cara al grado de financiación a alcanzar.
- Los hitos a alcanzar, medidos en unidades del respectivo indicador y referenciados en el tiempo en sucesivas etapas anuales.

Los objetivos, indicadores e hitos están recogidos en un documento pormenorizado y en una tabla sistemática que los resume.

Se entiende que este plan es acorde con las propuestas de mejora formuladas en el Informe de Evaluación Externa (Cfr. ANEXO 2) y adecuado para mejorar la situación del Centro, en una línea de búsqueda permanente de la excelencia y de la mejora continua.

Para medir adecuadamente el logro de los objetivos en él marcados, se han establecido como indicadores los que en el propio ANEXO 4 se describen.

El CBGP se compromete a desarrollar este Plan de Mejora, conforme al procedimiento previsto en el PGCI, encaminando sus actuaciones a alcanzar los objetivos de mejora y los hitos cuantitativos y temporales en él propuestos.

La parte de financiación anual asociada al cumplimiento de objetivos vendrá determinada por el grado de consecución de los contenidos en el Plan de Mejora en cada uno de sus hitos anuales, a cuyo efecto todos ellos tendrán el mismo valor dentro de cada anualidad, resultante de dividir el total máximo obtenible entre el número total de objetivos a conseguir en ese año.

3.2 Procedimiento de Verificación de resultados y asignación de la financiación por objetivos.

A la fecha de cada uno de los hitos establecidos en el ANEXO 4, el Centro elevará al Vicerrectorado de Investigación memoria en la que se pongan de manifiesto los datos que acrediten el grado de consecución alcanzado conforme a los sistemas de medición establecidos en este Contrato-Programa.

A la vista de estos datos, el Vicerrectorado de Investigación efectuará propuesta provisional de valoración y de la consiguiente

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

asignación de recursos, que comunicará al Centro en una reunión formal. De dicha reunión se levantará la correspondiente acta de conformidad o discrepancia. En caso de esta última, deberá detallarse, pudiendo adjuntarse documento de una o ambas partes en que se manifieste y motive su postura.

Corresponderá a la Comisión de Investigación resolver finalmente en caso de discrepancia, pudiendo solicitar la información adicional que considere pertinente e incluso informe externo por pares independientes.

En el ANEXO 4 se establece el procedimiento material de cálculo de la financiación en función del grado de consecución de los respectivos indicadores.

En dicho ANEXO 4 se recoge, entre otros datos, el de la cantidad anual correspondiente a "Fondo por Objetivos" (en porcentaje sobre el total a distribuir) que, como máximo, corresponderá a cada uno de los Institutos Universitarios de investigación y Centros de I+D+i de la UPM en función del respectivo Tamaño puesto de manifiesto en el proceso de evaluación interna celebrado en 2006.

El factor de tamaño será actualizado cada año al realizar la evaluación interna y servirá de base para el cálculo de la financiación anual correspondiente al Fondo por Objetivos conforme al ANEXO 4. La ADENDA anual al ANEXO 3 anteriormente mencionada recogerá también esta actualización.

4. OTRAS DISPOSICIONES

Régimen jurídico y normativa aplicable.

Este contrato-programa constituye un acto de naturaleza administrativa efectuado de conformidad con la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; al amparo de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades; de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 215/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. del 29); y del reiterado Plan General de Calidad de la Investigación de esta Universidad (ANEXO 1).

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

Todas las cuestiones relativas al desarrollo e interpretación de este Contrato-Programa serán resueltas conforme a las previsiones de dicho Plan –y, en especial, de su capítulo 5–, que prevalecerá sobre él en caso de eventual duda, contradicción o discrepancia.

Facultades de interpretación y desarrollo.

Salvo la previsión específicamente efectuada en este contrato-programa a favor de la Comisión de Investigación, corresponde al Vicerrector de Investigación la facultad de resolver, en el ámbito de sus competencias, cuantas cuestiones se susciten en su ejecución; ello con observancia de lo establecido en el párrafo anterior

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

INDICADORES E HITOS DEL PLAN DE MEJORA

DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD/TIEMPO	EVALUACIÓN EN		
			2007	2008	2009
1 DESCRIBIR LAS LINEAS DE ACTIVIDAD PRINCIPALES	1.1 DOCUMENTO QUE REUNA LAS PRINCIPALES LINEAS DE ACTIVIDAD (líneas estratégicas) del Centro, PRESENTES Y FUTURAS, para los próximos 3 años como mínimo. Debe contener una reflexión (incluida su oportunidad y viabilidad) sobre las siguientes líneas concretas: Alianzas estratégicas con el C.S.I.C. y el I.N.I.A, requirimientos, repercusiones y necesidad/conveniencia de inclusión en el Centro Mito del C.S.I.C.; Actividades en Argentina; posicionamiento del Centro, objetivos, tipos de actividad, etc.	Primer cuatrimestre de 2007	X		
2 CONSTITUIR UN CONSEJO ASESOR DEL CENTRO	2.1 ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CONSEJO y de las sucesivas que se celebren cada año	2008 y 2009		X	X
3 DEFINIR LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO	3.1 DOCUMENTO QUE LA CONTENGA	2007	X		
4 MEJORAR LA VISIBILIDAD EXTERNA DEL CENTRO	4.1 EXISTENCIA Y MANTENIMIENTO adecuado de una PÁGINA WEB PROPIA del Centro.	Permanente, con revisión anual.	X	X	X
	4.2 Organizar JORNADAS en las que se dé a conocer el Centro, sus actividades y objetivos futuros a los socios y clientes potenciales, previamente invitadas; ello con objeto de establecer nuevas alianzas y captar demandas. Esta actividad contará con el apoyo institucional de la UPM a través del Vicerrectorado de Investigación.	1 jornada al año	X	X	X
	4.3 FACILITAR al Vicerrectorado de Investigación LA INFORMACIÓN ADECUADA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DIVULGATIVOS	2007 y, posteriormente, a demanda del Vicerrectorado	X	X	X
5 MEJORA DE LA MOVILIDAD DEL PERSONAL INVESTIGADOR	5.1 ESTANCIA en un centro de investigación de prestigio EN EL EXTRANJERO por parte de un investigador doctor del Centro.	2 en el trienio			X
	5.2 ESTANCIA EN EL CENTRO por parte DE UN INVESTIGADOR (porcentaje de un cargo de investigación de prestigio EXTRANJERO	2 en el trienio			X
6 MEJORA DE LA FORMACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR	6.1 Dirección de PROYECTOS DE FIN DE CARRERA	Entre 4 y 5 cada año	X	X	X
	6.2 BECAROS y CONTRATADOS para la realización del DOCTORADO	Incorporación de 4 cada año	X	X	X

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD/TIEMPO	EVALUACIÓN EN	
			2007	2008 - 2009
7	MEJORA RECURSOS HUMANOS 7.1 Solicitud de plazas de NUEVO PERSONAL CONTRATADO DE INVESTIGACIÓN (B, Ramón y Catal, Juan de la Clava, etc.)	Incremento acumulativo de 6 cada año	X	X X
8	MEJORA DE LOS INGRESOS POR PROYECTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS 8.1	Proyectos y convenios en convocatorias públicas competitivas (VII Programa Marco de la U.E.)	150.000 € cada año	X X X
	8.2	Proyectos y convenios de financiación pública competitiva nacional y regional	Incremento acumulativo interanual del 5%	X X X
	8.3	Contratos y convenios de financiación privada.	Incremento del 25% en el trienio	X
9	MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPOS 9.1	Solicitud al MEC. Programa de Parques Científico-Tecnológicos: de ayuda para la construcción de 1.600 m ² de invernaderos (800 m ² de invernaderos de seguridad para plantas transgénicas)	2007	X
	9.2	Construcción de los invernaderos solicitados (condicionado a la concesión de la ayuda anterior)	En el trienio	X
10	MEJORA DE DIFUSIÓN DE RESULTADOS 10.1	Publicaciones en revistas internacionales incluidas en SCI con índice de impacto alto (mitad superior)	Media anual superior a 16	X X X
	10.2	Publicaciones en revistas internacionales incluidas en SCI con índice de impacto alto (mitad superior)	En el trienio	X X X
11	MEJORA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA 11.1	SOLICITUD DE PATENTES con examen previo a través de la UPFI	1 cada año a partir de 2007	X X X
	11.2	REGULAR Y SISTEMATIZAR los "MATERIAL TRANSFER AGREEMENTS"	En el trienio	X
12	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN 12.1	Dotara de herramientas para la gestión de la investigación		X
	12.2	Dotara de herramientas para la gestión de la investigación		X
13	OTROS: INCREMENTO Y MEJORA DE LA OFERTA FORMATIVA 13.1	Implantación de un Máster oficial en Biotecnología	En el trienio	X
	13.2	Implantación de un Máster oficial en Biotecnología		X

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

POLITÉCNICA

**PLAN GENERAL DE CALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN
(PGCI)**

**CONTRATO-PROGRAMA
DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA
INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE DOMÓTICA
INTEGRAL (CEDINT))
2007/2009**

Diciembre de 2006

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

Introducción

El Programa Institucional de Calidad (PIC), cuyo objetivo principal es el de *"medir la calidad, motivar y ayudar a la mejora continua de las distintas unidades estructurales y de gestión y servicio de la Universidad"*, ha venido a modificar los sistemas tradicionales de funcionamiento de la Universidad para hacerlos responder a criterios estratégicos de eficacia y mejora continua conforme al ciclo ya clásico de *Planificación, Acción, Evaluación y Redefinición de Objetivos* con propuestas de mejora derivadas del proceso de evaluación previo.

El Plan General de la Calidad de la Investigación (PGCI) desarrolla el PIC en esta área y establece el Modelo de Financiación a aplicar. En este Modelo se hace depender la financiación de los Centros e Institutos de su adecuado comportamiento en la consecución de la calidad, que se acredita objetivamente mediante el sistema de evaluación institucional establecido en el propio PGCI. Así mismo, introduce la figura del Contrato-Programa como herramienta de corresponsabilidad para la mejora continua en la que se establecen objetivos para la mejora continua asociados a una parte específica de la financiación.

Se acude a esta técnica del Contrato-Programa porque el régimen de autonomía de las universidades públicas españolas, con una estructura orgánico-funcional destinada a conjugar -entre otras- la libertad de investigación con el deber público de satisfacer las necesidades sociales, establece de hecho una diversidad de voluntades internas de carácter funcional que es preciso aunar. Como no existe una figura jurídico-formal específica para este tipo de contratos-programa, debe entenderse éste -desde el punto de vista estrictamente jurídico administrativo- como un convenio entre órganos o institutos administrativos sin personalidad jurídica diferenciada.

Así, este Contrato-Programa viene a concretar para un periodo de tres ejercicios presupuestarios (2007-2009) la financiación que reciba internamente el Centro de Domótica Integral (CeDInt) dentro del marco general establecido en el capítulo 5 del PGCI.

La parte obligacional de este Contrato-Programa se estructura en cuatro apartados, complementados con cuatro anexos:

En el apartado primero se especifica el marco general de la financiación del Centro proveniente de la UPM, que se completa con los

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

dos primeros anexos, en los que se recogen, por cuanto determinan esta financiación, las dos evaluaciones a que se ha sometido el Centro en 2006.

En el apartado segundo se aplica ya el Modelo de Financiación, determinándose la *Financiación Básica*, asociada a los resultados de los Informes de Evaluación Interna de todas las unidades evaluadas.

Se completa este apartado con un anexo que recoge el cálculo material de esta financiación para todos los Institutos de Investigación y Centros de I+D+i de la Universidad (ANEXO 3).

En el apartado tercero se aplica la parte del Modelo relativa a la *Financiación por Objetivos* que podrá percibir el Centro, procedente de la UPM, en función del grado de consecución de diversos indicadores establecidos en un *Plan de Mejora* previamente elaborado, que también se incluye. Así mismo, se establecen los adecuados procedimientos de control y seguimiento.

Se completa con un anexo (ANEXO 4), en el que se contienen el Plan de Mejora en sí y el procedimiento material de cálculo de la Financiación por Objetivos.

En el cuarto y último apartado se recogen diversas cuestiones formales del Contrato-Programa.

1. Identificación de las partes

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 5 del Plan General de Calidad de la Investigación aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 30 de marzo de 2006, este Contrato-Programa se suscribe entre el Vicerrectorado de Investigación, de una parte, representado por su Vicerrector, D. Gonzalo León Serrano y el Centro de Domótica Integral (CeDInt)), representado por su Directora, D^a. Asunción Santamaría Galdón, de otra.

Ambas partes se reconocen competencia suficiente en el ámbito jurídico-público propio de la UPM derivada de sus Estatutos y del bloque de la legalidad en que se integran y, por ello,

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

CONVIENEN LO SIGUIENTE:

2. Parte obligacional

1. MARCO GENERAL DE LA FINANCIACIÓN DEL CENTRO PROVENIENTE DE LA UPM.

En virtud de lo dispuesto en los capítulos 3 y 5 del PGCI, Reguladores del Modelo de Financiación de los Institutos de Investigación y de los Centros de I+D+i de esta Universidad, la financiación del Centro en los ejercicios presupuestarios de 2007, 2008 y 2009 proveniente de ella se regirá por este Contrato-Programa, del que sus anexos forman parte indisoluble y de carácter obligacional.

Con el fin de completar la información precisa para la correcta interpretación y aplicación de este Contrato-Programa, se han incluido como ANEXOS 1 y 2 los documentos que lo predeterminan, a saber:

- ANEXO 1 "INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO", por cuanto su resultado es la base del cálculo de la Financiación Básica a través del *Factor de Calidad Relativo* y del de la Financiación por Objetivos a través del *Tamaño*; datos ambos derivados de ella.
- ANEXO 2 "INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL CENTRO", por cuanto es la base del cálculo de la Financiación por Objetivos en función del *Tamaño* antes mencionado.

2. FINANCIACIÓN BÁSICA

Quedará establecida como se refleja en el ANEXO 3 "CÁLCULO DE LA FINANCIACIÓN BÁSICA" (común a todos los contratos-programa de esta naturaleza para este período). En él se establecen:

- i. El "*Factor de Calidad Relativo*" aplicable a cada uno de los Institutos de Investigación y de los Centros de I+D+i de la UPM para el cálculo de la financiación básica para 2006 a tenor del capítulo 5 del PGCI.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

- ii. La distribución del presupuesto anual de 2006 correspondiente al "*Fondo Básico*" con el importe resultante para cada uno de dichos Institutos de Investigación y Centros de I+D+i como consecuencia del proceso de evaluación interna celebrado en 2006.

Ambos datos serán actualizados anualmente para calcular la financiación correspondiente a 2007, 2008 y 2009 mediante ADENDAS sucesivas a este ANEXO 3. Estas adendas serán elaboradas de semejante forma con los derivados de los procesos de evaluación interna a celebrar en cada uno de esos años (que tomarán como referencia los datos del año inmediato anterior).

En este ANEXO 3 se recoge así mismo el "*Tamaño*" de cada uno de los Institutos y Centros -posteriormente utilizado en el ANEXO 4 para el cálculo del Fondo por Objetivos- por ser un dato resultante también del proceso de evaluación interna.

3. PLAN DE MEJORA Y DETERMINACIÓN ESPECÍFICA DE LA FINANCIACIÓN POR OBJETIVOS

3.1 Plan de Mejora, compromisos e indicadores.

Con objeto de avanzar en la búsqueda de la excelencia se acuerda el Plan de Mejora descrito en el ANEXO 4 "**PLAN DE MEJORA Y CÁLCULO DE LA FINANCIACIÓN POR OBJETIVOS**".

Este Plan de Mejora se ha elaborado a partir de una serie de objetivos comunes para el conjunto de Institutos de Investigación y Centros de I+D+i de la Universidad y de la propuesta formulada por el propio Centro atendiendo a las recomendaciones recogidas en el Informe de Evaluación Externa.

Todos ellos han sido previamente consensuados entre el Vicerrectorado de Investigación y el propio Centro e incluyen:

- La descripción de los objetivos de mejora concretos a conseguir y de los efectos que se supone tendrán en la subsanación de eventuales debilidades detectadas en el proceso de evaluación y en la mejora del Centro.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

- La descripción de una serie de indicadores de carácter cuantitativo, significativos del grado de consecución del objetivo y destinados a medirlo de cara al grado de financiación a alcanzar.
- Los hitos a alcanzar, medidos en unidades del respectivo indicador y referenciados en el tiempo en sucesivas etapas anuales.

Los objetivos, indicadores e hitos están recogidos en un documento pormenorizado y en una tabla sistemática que los resume.

Se entiende que este plan es acorde con las propuestas de mejora formuladas en el Informe de Evaluación Externa (Cfr. ANEXO 2) y adecuado para mejorar la situación del Centro, en una línea de búsqueda permanente de la excelencia y de la mejora continua.

Para medir adecuadamente el logro de los objetivos en él marcados, se han establecido como indicadores los que en el propio ANEXO 4 se describen.

El CeDint se compromete a desarrollar este Plan de Mejora, conforme al procedimiento previsto en el PGCI, encaminando sus actuaciones a alcanzar los objetivos de mejora y los hitos cuantitativos y temporales en él propuestos.

La parte de financiación anual asociada al cumplimiento de objetivos vendrá determinada por el grado de consecución de los contenidos en el Plan de Mejora en cada uno de sus hitos anuales, a cuyo efecto todos ellos tendrán el mismo valor dentro de cada anualidad, resultante de dividir el total máximo obtenible entre el número total de objetivos a conseguir en ese año.

3.2 Procedimiento de Verificación de resultados y asignación de la financiación por objetivos.

A la fecha de cada uno de los hitos establecidos en el ANEXO 4, el Centro elevará al Vicerrectorado de Investigación memoria en la que se pongan de manifiesto los datos que acrediten el grado de consecución alcanzado conforme a los sistemas de medición establecidos en este Contrato-Programa.

A la vista de estos datos, el Vicerrectorado de Investigación efectuará propuesta provisional de valoración y de la consiguiente

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

asignación de recursos, que comunicará al Centro en una reunión formal. De dicha reunión se levantará la correspondiente acta de conformidad o discrepancia. En caso de esta última, deberá detallarse, pudiendo adjuntarse documento de una o ambas partes en que se manifieste y motive su postura.

Corresponderá a la Comisión de Investigación resolver finalmente en caso de discrepancia, pudiendo solicitar la información adicional que considere pertinente e incluso informe externo por pares independientes.

En el ANEXO 4 se establece el procedimiento material de cálculo de la financiación en función del grado de consecución de los respectivos indicadores.

En dicho ANEXO 4 se recoge, entre otros datos, el de la cantidad anual correspondiente a "Fondo por Objetivos" (en porcentaje sobre el total a distribuir) que, como máximo, corresponderá a cada uno de los Institutos Universitarios de investigación y Centros de I+D+i de la UPM en función del respectivo Tamaño puesto de manifiesto en el proceso de evaluación interna celebrado en 2006.

El factor de tamaño será actualizado cada año al realizar la evaluación interna y servirá de base para el cálculo de la financiación anual correspondiente al Fondo por Objetivos conforme al ANEXO 4. La ADENDA anual al ANEXO 3 anteriormente mencionada recogerá también esta actualización.

4. OTRAS DISPOSICIONES

Régimen jurídico y normativa aplicable.

Este contrato-programa constituye un acto de naturaleza administrativa efectuado de conformidad con la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; al amparo de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades; de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 215/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. del 29); y del reiterado Plan General de Calidad de la Investigación de esta Universidad (ANEXO 1).

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

Todas las cuestiones relativas al desarrollo e interpretación de este Contrato-Programa serán resueltas conforme a las previsiones de dicho Plan –y, en especial, de su capítulo 5–, que prevalecerá sobre él en caso de eventual duda, contradicción o discrepancia.

Facultades de interpretación y desarrollo.

Salvo la previsión específicamente efectuada en este contrato-programa a favor de la Comisión de Investigación, corresponde al Vicerrector de Investigación la facultad de resolver, en el ámbito de sus competencias, cuantas cuestiones se susciten en su ejecución; ello con observancia de lo establecido en el párrafo anterior

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

INDICADORES E HITOS DEL PLAN DE MEJORA

INDICADOR	CANTIDAD/TIEMPO	EVALUACION EN		
		2007	2008	2009
1.1 DOCUMENTO QUE REÚNA LAS PRINCIPALES LINEAS DE ACTIVIDAD (líneas estratégicas) del Centro, PRESENTES Y FUTURAS, para los próximos 3 años como mínimo. Debe contener una reflexión (incluida su oportunidad y viabilidad) sobre las siguientes cuestiones concretas: Posicionamiento del Centro en el medio plazo: eventual transformación en Instituto Universitario de Investigación; Docencia en Postgrado (Máster en Domélica y Programa de Doctorado); Alianzas estratégicas futuras; internacionalización (relaciones con USA, Europa y China); Ubicación/peso relativo en el Centro del Proyecto Solar Decathlon y de la "Gestión Energética"; Participación en el VII Programa Marco; Plan de Traslado a Montegancedo y subsecuente liberalización de espacios en la ETSIT.	Primer cuatrimestre de 2007	X		
2.1 ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CONSEJO y de las sucesivas que se celebren cada año	2007, 2008 y 2009	X	X	X
3.1 DOCUMENTO QUE LA CONTENGA	2007	X		
4.1 EXISTENCIA Y MANTENIMIENTO adecuado de una PÁGINA WEB PROPIA del Centro.	Permanente, con revisión anual	X	X	X
4.2 Organizar JORNADAS en las que se dé a conocer el Centro, sus actividades y objetivos futuros a los socios y clientes potenciales, previamente invitados; ello con objeto de establecer nuevas alianzas y captar demandas. Esta actividad contará con el apoyo institucional de la UPM a través del Vicerrectorado de Investigación.	1 jornada al año	X	X	X
4.3 FACILITAR al Vicerrectorado de Investigación LA INFORMACIÓN ADECUADA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DIVULGATIVOS	2007 y, posteriormente, a demanda del Vicerrectorado	X	X	X
5.1 ESTANCIA de aproximadamente tres meses de duración en un centro de investigación de prestigio EN EL EXTRANJERO por parte de un investigador doctor del Centro.	3 en el trienio		X	
5.2 ESTANCIA EN EL CENTRO de aproximadamente un mes por parte DE UN INVESTIGADOR procedente de un centro de investigación de prestigio EXTRANJERO	3 en el trienio		X	
6.1 Defensa de TESIS DOCTORALES dirigidas por personal del Centro	2 cada año	X	X	X
6.2 BECARIOS y CONTRATADOS para la realización del DOCTORADO	incorporación de 2 cada año	X	X	X

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

INDICADOR	CANTIDAD/TIEMPO	EVALUACION EN		
		2007	2008	2009
7.1	Conseguir que, al menos, doce profesores del CeDint pertenezcan a Grupos de Investigación que se encuentren completamente integrados en el Centro. Solicitud de plazas de NUEVO PERSONAL CONTRATADO DE INVESTIGACIÓN (3, Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, etc.)	12 profesores	X	
7.2		2 nuevas plazas		X
8.1	Proyectos y convenios en convocatorias públicas competitivas. (Especialmente, en el VII Programa Marco de la U.E.)	1.500.000 € de media cada año	X	X
8.2	Participar en al menos una propuesta tipo CENIT, Consolidar o de otro tipo de proyecto singular estratégico.	1 proyecto en 2007	X	
9.1	Traslado del centro al Parque Científico y Tecnológico de Montegancedo	Junio de 2008		X
10.1	Publicaciones en revistas internacionales incluidas en SCI con índice de impacto alto (mitad superior)	Mantener 4 cada año	X	X
11.1	SOLICITUD DE PATENTES con examen previo a través de la UPM	3 en el trienio		X
11.2	Aprovechar los resultados de las investigaciones para su aplicación industrial, cerrando al menos un acuerdo bilateral con una entidad asociada al CeDint	En el trienio		X

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

**PLAN GENERAL DE CALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN
(PGCI)**

**CONTRATO-PROGRAMA
DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA
INVESTIGACIÓN DEL CENTRO LÁSER
2007/2009**

Diciembre de 2006

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

Introducción

El Programa Institucional de Calidad (PIC), cuyo objetivo principal es el de *"medir la calidad, motivar y ayudar a la mejora continua de las distintas unidades estructurales y de gestión y servicio de la Universidad"*, ha venido a modificar los sistemas tradicionales de funcionamiento de la Universidad para hacerlos responder a criterios estratégicos de eficacia y mejora continua conforme al ciclo ya clásico de *Planificación, Acción, Evaluación y Redefinición de Objetivos* con propuestas de mejora derivadas del proceso de evaluación previo.

El Plan General de la Calidad de la Investigación (PGCI) desarrolla el PIC en esta área y establece el Modelo de Financiación a aplicar. En este Modelo se hace depender la financiación de los Centros e Institutos de su adecuado comportamiento en la consecución de la calidad, que se acredita objetivamente mediante el sistema de evaluación institucional establecido en el propio PGCI. Así mismo, introduce la figura del Contrato-Programa como herramienta de corresponsabilidad para la mejora continua en la que se establecen objetivos para la mejora continua asociados a una parte específica de la financiación.

Se acude a esta técnica del Contrato-Programa porque el régimen de autonomía de las universidades públicas españolas, con una estructura orgánico-funcional destinada a conjugar -entre otras- la libertad de investigación con el deber público de satisfacer las necesidades sociales, establece de hecho una diversidad de voluntades internas de carácter funcional que es preciso aunar. Como no existe una figura jurídico-formal específica para este tipo de contratos-programa, debe entenderse éste - desde el punto de vista estrictamente jurídico administrativo- como un convenio entre órganos o institutos administrativos sin personalidad jurídica diferenciada.

Así, este Contrato-Programa viene a concretar para un periodo de tres ejercicios presupuestarios (2007-2009) la financiación que reciba internamente el Centro Láser dentro del marco general establecido en el capítulo 5 del PGCI.

La parte obligacional de este Contrato-Programa se estructura en cuatro apartados, complementados con cuatro anexos:

En el apartado primero se especifica el marco general de la financiación del Centro proveniente de la UPM, que se completa con los

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

dos primeros anexos, en los que se recogen, por cuanto determinan esta financiación, las dos evaluaciones a que se ha sometido el Centro en 2006.

En el apartado segundo se aplica ya el Modelo de Financiación, determinándose la *Financiación Básica*, asociada a los resultados de los Informes de Evaluación Interna de todas las unidades evaluadas.

Se completa este apartado con un anexo que recoge el cálculo material de esta financiación para todos los Institutos de Investigación y Centros de I+D+i de la Universidad (ANEXO 3).

En el apartado tercero se aplica la parte del Modelo relativa a la *Financiación por Objetivos* que podrá percibir el Centro, procedente de la UPM, en función del grado de consecución de diversos indicadores establecidos en un *Plan de Mejora* previamente elaborado, que también se incluye. Así mismo, se establecen los adecuados procedimientos de control y seguimiento.

Se completa con un anexo (ANEXO 4), en el que se contienen el Plan de Mejora en sí y el procedimiento material de cálculo de la Financiación por Objetivos.

En el cuarto y último apartado se recogen diversas cuestiones formales del Contrato-Programa.

1. Identificación de las partes

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 5 del Plan General de Calidad de la Investigación aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 30 de marzo de 2006, este Contrato-Programa se suscribe entre el Vicerrectorado de Investigación, de una parte, representado por su Vicerrector, D. Gonzalo León Serrano y el Centro Láser, representado por su Director, D. José Luis Ocaña Moreno, de otra.

Ambas partes se reconocen competencia suficiente en el ámbito jurídico-público propio de la UPM derivada de sus Estatutos y del bloque de la legalidad en que se integran y, por ello,

CONVIENEN LO SIGUIENTE:

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

2. Parte obligacional

1. MARCO GENERAL DE LA FINANCIACIÓN DEL CENTRO PROVENIENTE DE LA UPM.

En virtud de lo dispuesto en los capítulos 3 y 5 del PGCI, Reguladores del Modelo de Financiación de los Institutos de Investigación y de los Centros de I+D+i de esta Universidad, la financiación del Centro en los ejercicios presupuestarios de 2007, 2008 y 2009 proveniente de ella se regirá por este Contrato-Programa, del que sus anexos forman parte indisoluble y de carácter obligacional.

Con el fin de completar la información precisa para la correcta interpretación y aplicación de este Contrato-Programa, se han incluido como ANEXOS 1 y 2 los documentos que lo predeterminan, a saber:

- ANEXO 1 "INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO", por cuanto su resultado es la base del cálculo de la Financiación Básica a través del *Factor de Calidad Relativo* y del de la Financiación por Objetivos a través del *Tamaño*; datos ambos derivados de ella.
- • ANEXO 2 "INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL CENTRO", por cuanto es la base del cálculo de la Financiación por Objetivos en función del *Tamaño* antes mencionado.

2. FINANCIACIÓN BÁSICA

Quedará establecida como se refleja en el ANEXO 3 "CÁLCULO DE LA FINANCIACIÓN BÁSICA" (común a todos los contratos-programa de esta naturaleza para este periodo). En él se establecen:

- i. El "*Factor de Calidad Relativo*" aplicable a cada uno de los Institutos de Investigación y de los Centros de I+D+i de la UPM para el cálculo de la financiación básica para 2006 a tenor del capítulo 5 del PGCI.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

- ii. La distribución del presupuesto anual de 2006 correspondiente al "*Fondo Básico*" con el importe resultante para cada uno de dichos Institutos de Investigación y Centros de I+D+i como consecuencia del proceso de evaluación interna celebrado en 2006.

Ambos datos serán actualizados anualmente para calcular la financiación correspondiente a 2007, 2008 y 2009 mediante ADENDAS sucesivas a este ANEXO 3. Estas adendas serán elaboradas de semejante forma con los derivados de los procesos de evaluación interna a celebrar en cada uno de esos años (que tomarán como referencia los datos del año inmediato anterior).

En este ANEXO 3 se recoge así mismo el "*Tamaño*" de cada uno de los Institutos y Centros -posteriormente utilizado en el ANEXO 4 para el cálculo del Fondo por Objetivos- por ser un dato resultante también del proceso de evaluación interna.

3. PLAN DE MEJORA Y DETERMINACIÓN ESPECÍFICA DE LA FINANCIACIÓN POR OBJETIVOS

3.1 Plan de Mejora, compromisos e indicadores.

Con objeto de avanzar en la búsqueda de la excelencia se acuerda el Plan de Mejora descrito en el ANEXO 4 "**PLAN DE MEJORA Y CÁLCULO DE LA FINANCIACIÓN POR OBJETIVOS**".

Este Plan de Mejora se ha elaborado a partir de una serie de objetivos comunes para el conjunto de Institutos de Investigación y Centros de I+D+i de la Universidad y de la propuesta formulada por el propio Centro atendiendo a las recomendaciones recogidas en el Informe de Evaluación Externa.

Todos ellos han sido previamente consensuados entre el Vicerrectorado de Investigación y el propio Centro e incluyen:

- La descripción de los objetivos de mejora concretos a conseguir y de los efectos que se supone tendrán en la subsanación de eventuales debilidades detectadas en el proceso de evaluación y en la mejora del Centro.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

- La descripción de una serie de indicadores de carácter cuantitativo, significativos del grado de consecución del objetivo y destinados a medirlo de cara al grado de financiación a alcanzar.
- Los hitos a alcanzar, medidos en unidades del respectivo indicador y referenciados en el tiempo en sucesivas etapas anuales.

Los objetivos, indicadores e hitos están recogidos en un documento pormenorizado y en una tabla sistemática que los resume.

Se entiende que este plan es acorde con las propuestas de mejora formuladas en el Informe de Evaluación Externa (Cfr. ANEXO 2) y adecuado para mejorar la situación del Centro, en una línea de búsqueda permanente de la excelencia y de la mejora continua.

Para medir adecuadamente el logro de los objetivos en él marcados, se han establecido como indicadores los que en el propio ANEXO 4 se describen.

El Centro Láser se compromete a desarrollar este Plan de Mejora, conforme al procedimiento previsto en el PGCI, encaminando sus actuaciones a alcanzar los objetivos de mejora y los hitos cuantitativos y temporales en él propuestos.

La parte de financiación anual asociada al cumplimiento de objetivos vendrá determinada por el grado de consecución de los contenidos en el Plan de Mejora en cada uno de sus hitos anuales, a cuyo efecto todos ellos tendrán el mismo valor dentro de cada anualidad, resultante de dividir el total máximo obtenible entre el número total de objetivos a conseguir en ese año.

3.2 Procedimiento de Verificación de resultados y asignación de la financiación por objetivos.

A la fecha de cada uno de los hitos establecidos en el ANEXO 4, el Centro elevará al Vicerrectorado de Investigación memoria en la que se pongan de manifiesto los datos que acrediten el grado de consecución alcanzado conforme a los sistemas de medición establecidos en este Contrato-Programa.

A la vista de estos datos, el Vicerrectorado de Investigación efectuará propuesta provisional de valoración y de la consiguiente

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

asignación de recursos, que comunicará al Centro en una reunión formal. De dicha reunión se levantará la correspondiente acta de conformidad o discrepancia. En caso de esta última, deberá detallarse, pudiendo adjuntarse documento de una o ambas partes en que se manifieste y motive su postura.

Corresponderá a la Comisión de Investigación resolver finalmente en caso de discrepancia, pudiendo solicitar la información adicional que considere pertinente e incluso informe externo por pares independientes.

En el ANEXO 4 se establece el procedimiento material de cálculo de la financiación en función del grado de consecución de los respectivos indicadores.

En dicho ANEXO 4 se recoge, entre otros datos, el de la cantidad anual correspondiente a "Fondo por Objetivos" (en porcentaje sobre el total a distribuir) que, como máximo, corresponderá a cada uno de los Institutos Universitarios de investigación y Centros de I+D+i de la UPM en función del respectivo Tamaño puesto de manifiesto en el proceso de evaluación interna celebrado en 2006.

El factor de tamaño será actualizado cada año al realizar la evaluación interna y servirá de base para el cálculo de la financiación anual correspondiente al Fondo por Objetivos conforme al ANEXO 4. La ADENDA anual al ANEXO 3 anteriormente mencionada recogerá también esta actualización.

4. OTRAS DISPOSICIONES

Régimen jurídico y normativa aplicable.

Este contrato-programa constituye un acto de naturaleza administrativa efectuado de conformidad con la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; al amparo de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades; de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 215/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. del 29); y del reiterado Plan General de Calidad de la Investigación de esta Universidad (ANEXO 1).

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

Todas las cuestiones relativas al desarrollo e interpretación de este Contrato-Programa serán resueltas conforme a las previsiones de dicho Plan –y, en especial, de su capítulo 5–, que prevalecerá sobre él en caso de eventual duda, contradicción o discrepancia.

Facultades de interpretación y desarrollo.

Salvo la previsión específicamente efectuada en este contrato-programa a favor de la Comisión de Investigación, corresponde al Vicerrector de Investigación la facultad de resolver, en el ámbito de sus competencias, cuantas cuestiones se susciten en su ejecución; ello con observancia de lo establecido en el párrafo anterior

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

INDICADORES E HITOS DEL PLAN DE MEJORA

DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD/TIEMPO	EVALUACION EN		
			2007	2008	2009
1 DESCRIBIR LAS LINEAS DE ACTIVIDAD PRINCIPALES	1.1 DOCUMENTO QUE REGULA LAS PRINCIPALES LINEAS DE ACTIVIDAD (líneas estratégicas) del Centro, PRESENTES Y FUTURAS, para los próximos 3 años como mínimo. Debe contener una reflexión (incluida su oportunidad y viabilidad) sobre las siguientes cuestiones concretas: Estrategias para incrementar el número de profesores incorporados al Centro; Participación en el VII Programa marco de la Unión Europea.	Primer semestre de 2007	X		
2 CONSTITUIR UN CONSEJO ASESOR DEL CENTRO	2.1 ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CONSEJO y de las sucesivas que se celebren cada año.	primer semestre de 2008 y 2009		X	X
3 DEFINIR LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO	3.1 DOCUMENTO QUE LA CONTENGA	Primer semestre de 2008		X	
4 MEJORAR LA VISIBILIDAD EXTERNA DEL CENTRO	4.1 EXISTENCIA Y MANTENIMIENTO adecuado de una PAGINA WEB PROPIA del Centro. Esta actividad contará con el apoyo UPM a través del Vicerrectorado de Investigación.	Permanente, con revisión anual.	X	X	X
	4.2 Organizar JORNADAS en las que se té a conocer el Centro, sus actividades y objetivos futuros a los socios y clientes potenciales, previamente invitados; ello con objeto de establecer nuevas alianzas y captar demandas. Esta actividad contará con el apoyo institucional de la UPM a través del Vicerrectorado de Investigación.	1 jornada al año	X	X	X
	4.3 FACILITAR al Vicerrectorado de Investigación LA INFORMACIÓN ADECUADA PARA LA ELABORACION DE DOCUMENTOS DIVULGATIVOS.	2007 y, posteriormente, a demanda del Vicerrectorado.	X	X	X
5 MEJORA DE LA MOVILIDAD DEL PERSONAL INVESTIGADOR	5.1 ESTANCIA de investigadores del Centro, al menos uno de los cuales será Doctor en una universidad o centro extranjero de prestigio desarrollada al menos durante dos semanas.	Al menos 3 meses. Investigador en el terreno			X
	5.2 ESTANCIAS EN EL CENTRO de al menos dos semanas por parte de investigadores procedentes de universidades o centros de investigación extranjeros de prestigio (Al menos uno de ellos, doctor)	3 en el terreno			X
6 MEJORA DE LA FORMACION DEL PERSONAL INVESTIGADOR	6.1 Defensa de TESIS DOCTORALES dirigidas por personal del Centro	Tres a lo largo del trienio			X

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	INDICADOR	CANTIDAD/TIEMPO	EVALUACIÓN EN		
			2007	2008	2009
7	MEJORA RECURSOS HUMANOS 7.1 INCREMENTO del PERSONAL CONTRATADO DE INVESTIGACIÓN (Plazas de B, Ramón y Cajal, Juen de la Cierva, etc.) 7.2 Incorporación de nuevo PDI-UPM al Centro.	1 solicitud al año 2 PDI en el trienio. Al menos uno, Doctor.)	X	X	X
8	MEJORA DE LOS INGRESOS POR PROYECTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS 8.1 Proyectos y convenios en CONVOCATORIAS PÚBLICAS COMPETITIVAS regionales, nacionales e internacionales (VII PROGRAMA MARCO de la U.E., PROFIT, PSE, etc.) 8.1 Proyectos, contratos y convenios de FINANCIACIÓN NO COMPETITIVA (Pública o privada)	Incremento de un 10 % a lo largo del trienio sobre datos del trienio anterior (*) Al menos dos en el trienio			X
9	MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPOS 9.1 realizar un Plan de Mantenimiento y actualización del equipamiento	2007	X		
10	MEJORA DE DIFUSIÓN DE RESULTADOS 10.1 LIBROS o capítulos en libros (excluyendo los de texto) 10.2 Publicaciones en revistas internacionales con revisores. 10.7 PONENCIAS e COMUNICACIONES en congresos	1 de media anual (*)	X	X	X
		3 de media anual (*), al menos 4 de ella en Revistas SCI	X	X	X
		10 de media anual (*), al menos 5 de ellas en congresos internacionales y 1 invitada.	X	X	X
11	REPRESENTACIÓN DEL CENTRO LASER Y LA UPM EN REDES E INSTITUCIONES INTERNACIONALES 11.1 Participación de investigadores del Centro Laser o del propio Centro en redes o instituciones internacionales de reconocido prestigio en el campo de la tecnología y aplicaciones del láser.	Una participación como media anual (*)	X	X	X
					(*) Media anual evaluada como media móvil sobre el año evaluado y los dos precedentes.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

**PLAN GENERAL DE CALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN
(PGCI)**

**CONTRATO-PROGRAMA
DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA
INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN DEL TRANSPORTE (TRANSYT)
2007/2009**

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

Introducción

El Programa Institucional de Calidad (PIC), cuyo objetivo principal es el de "*medir la calidad, motivar y ayudar a la mejora continua de las distintas unidades estructurales y de gestión y servicio de la Universidad*", ha venido a modificar los sistemas tradicionales de funcionamiento de la Universidad para hacerlos responder a criterios estratégicos de eficacia y mejora continua conforme al ciclo ya clásico de *Planificación, Acción, Evaluación y Redefinición de Objetivos* con propuestas de mejora derivadas del proceso de evaluación previo.

El Plan General de la Calidad de la Investigación (PGCI) desarrolla el PIC en esta área y establece el Modelo de Financiación a aplicar. En este Modelo se hace depender la financiación de los Centros e Institutos de su adecuado comportamiento en la consecución de la calidad, que se acredita objetivamente mediante el sistema de evaluación institucional establecido en el propio PGCI. Así mismo, introduce la figura del Contrato-Programa como herramienta de corresponsabilidad para la mejora continua en la que se establecen objetivos para la mejora continua asociados a una parte específica de la financiación.

Se acude a esta técnica del Contrato-Programa porque el régimen de autonomía de las universidades públicas españolas, con una estructura orgánico-funcional destinada a conjugar -entre otras- la libertad de investigación con el deber público de satisfacer las necesidades sociales, establece de hecho una diversidad de voluntades internas de carácter funcional que es preciso aunar. Como no existe una figura jurídico-formal específica para este tipo de contratos-programa, debe entenderse éste - desde el punto de vista estrictamente jurídico administrativo- como un convenio entre órganos o institutos administrativos sin personalidad jurídica diferenciada.

Así, este Contrato-Programa viene a concretar para un período de tres ejercicios presupuestarios (2007-2009) la financiación que reciba internamente el Centro de Investigación del Transporte (TRANSyT) dentro del marco general establecido en el capítulo 5 del PGCI.

La parte obligacional de este Contrato-Programa se estructura en cuatro apartados, complementados con cuatro anexos:

En el apartado primero se especifica el marco general de la financiación del Centro proveniente de la UPM, que se completa con los

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

dos primeros anexos, en los que se recogen, por cuanto determinan esta financiación, las dos evaluaciones a que se ha sometido el Centro en 2006.

En el apartado segundo se aplica ya el Modelo de Financiación, determinándose la *Financiación Básica*, asociada a los resultados de los Informes de Evaluación Interna de todas las unidades evaluadas.

Se completa este apartado con un anexo que recoge el cálculo material de esta financiación para todos los Institutos de Investigación y Centros de I+D+i de la Universidad (ANEXO 3).

En el apartado tercero se aplica la parte del Modelo relativa a la *Financiación por Objetivos* que podrá percibir el Centro, procedente de la UPM, en función del grado de consecución de diversos indicadores establecidos en un *Plan de Mejora* previamente elaborado, que también se incluye. Así mismo, se establecen los adecuados procedimientos de control y seguimiento.

Se completa con un anexo (ANEXO 4), en el que se contienen el Plan de Mejora en sí y el procedimiento material de cálculo de la Financiación por Objetivos.

En el cuarto y último apartado se recogen diversas cuestiones formales del Contrato-Programa.

1. Identificación de las partes

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 5 del Plan General de Calidad de la Investigación aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 30 de marzo de 2006, este Contrato-Programa se suscribe entre el Vicerrectorado de Investigación, de una parte, representado por su Vicerrector, D. Gonzalo León Serrano y el Centro de Investigación del Transporte (TRANSyT), representado por su Director, D. Andrés Monzón de Cáceres, de otra.

Ambas partes se reconocen competencia suficiente en el ámbito jurídico-público propio de la UPM derivada de sus Estatutos y del bloque de la legalidad en que se integran y, por ello,

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

CONVIENEN LO SIGUIENTE:

2. Parte obligacional

1. MARCO GENERAL DE LA FINANCIACIÓN DEL CENTRO PROVENIENTE DE LA UPM.

En virtud de lo dispuesto en los capítulos 3 y 5 del PGCI, Reguladores del Modelo de Financiación de los Institutos de Investigación y de los Centros de I+D+i de esta Universidad, la financiación del Centro en los ejercicios presupuestarios de 2007, 2008 y 2009 proveniente de ella se regirá por este Contrato-Programa, del que sus anexos forman parte indisoluble y de carácter obligacional.

Con el fin de completar la información precisa para la correcta interpretación y aplicación de este Contrato-Programa, se han incluido como ANEXOS 1 y 2 los documentos que lo predeterminan, a saber:

- ANEXO 1 "INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO", por cuanto su resultado es la base del cálculo de la Financiación Básica a través del *Factor de Calidad Relativo* y del de la Financiación por Objetivos a través del *Tamaño*; datos ambos derivados de ella.
- ANEXO 2 "INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL CENTRO", por cuanto es la base del cálculo de la Financiación por Objetivos en función del *Tamaño* antes mencionado.

2. FINANCIACIÓN BÁSICA

Quedará establecida como se refleja en el ANEXO 3 "CÁLCULO DE LA FINANCIACIÓN BÁSICA" (común a todos los contratos-programa de esta naturaleza para este periodo). En él se establecen:

- i. El "*Factor de Calidad Relativo*" aplicable a cada uno de los Institutos de Investigación y de los Centros de I+D+i de la UPM para el cálculo de la financiación básica para 2006 a tenor del capítulo 5 del PGCI.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

- ii. **La distribución del presupuesto anual de 2006 correspondiente al “Fondo Básico” con el importe resultante para cada uno de dichos Institutos de Investigación y Centros de I+D+i como consecuencia del proceso de evaluación interna celebrado en 2006.**

Ambos datos serán actualizados anualmente para calcular la financiación correspondiente a 2007, 2008 y 2009 mediante ADENDAS sucesivas a este ANEXO 3. Estas adendas serán elaboradas de semejante forma con los derivados de los procesos de evaluación interna a celebrar en cada uno de esos años (que tomarán como referencia los datos del año inmediato anterior).

En este ANEXO 3 se recoge así mismo el “Tamaño” de cada uno de los Institutos y Centros -posteriormente utilizado en el ANEXO 4 para el cálculo del Fondo por Objetivos- por ser un dato resultante también del proceso de evaluación interna.

3. PLAN DE MEJORA Y DETERMINACIÓN ESPECÍFICA DE LA FINANCIACIÓN POR OBJETIVOS

3.1 Plan de Mejora, compromisos e indicadores.

Con objeto de avanzar en la búsqueda de la excelencia se acuerda el Plan de Mejora descrito en el ANEXO 4 “PLAN DE MEJORA Y CÁLCULO DE LA FINANCIACIÓN POR OBJETIVOS”.

Este Plan de Mejora se ha elaborado a partir de una serie de objetivos comunes para el conjunto de Institutos de Investigación y Centros de I+D+i de la Universidad y de la propuesta formulada por el propio Centro atendiendo a las recomendaciones recogidas en el Informe de Evaluación Externa.

Todos ellos han sido previamente consensuados entre el Vicerrectorado de Investigación y el propio Centro e incluyen:

- La descripción de los objetivos de mejora concretos a conseguir y de los efectos que se supone tendrán en la subsanación de eventuales debilidades detectadas en el proceso de evaluación y en la mejora del Centro.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

- La descripción de una serie de indicadores de carácter cuantitativo, significativos del grado de consecución del objetivo y destinados a medirlo de cara al grado de financiación a alcanzar.
- Los hitos a alcanzar, medidos en unidades del respectivo indicador y referenciados en el tiempo en sucesivas etapas anuales.

Los objetivos, indicadores e hitos están recogidos en un documento pormenorizado y en una tabla sistemática que los resume.

Se entiende que este plan es acorde con las propuestas de mejora formuladas en el Informe de Evaluación Externa (Cfr. ANEXO 2) y adecuado para mejorar la situación del Centro, en una línea de búsqueda permanente de la excelencia y de la mejora continua.

Para medir adecuadamente el logro de los objetivos en él marcados, se han establecido como indicadores los que en el propio ANEXO 4 se describen.

TRANSyT se compromete a desarrollar este Plan de Mejora, conforme al procedimiento previsto en el PGCI, encaminando sus actuaciones a alcanzar los objetivos de mejora y los hitos cuantitativos y temporales en él propuestos.

La parte de financiación anual asociada al cumplimiento de objetivos vendrá determinada por el grado de consecución de los contenidos en el Plan de Mejora en cada uno de sus hitos anuales, a cuyo efecto todos ellos tendrán el mismo valor dentro de cada anualidad, resultante de dividir el total máximo obtenible entre el número total de objetivos a conseguir en ese año.

3.2 Procedimiento de Verificación de resultados y asignación de la financiación por objetivos.

A la fecha de cada uno de los hitos establecidos en el ANEXO 4, el Centro elevará al Vicerrectorado de Investigación memoria en la que se pongan de manifiesto los datos que acrediten el grado de consecución alcanzado conforme a los sistemas de medición establecidos en este Contrato-Programa.

A la vista de estos datos, el Vicerrectorado de Investigación efectuará propuesta provisional de valoración y de la consiguiente

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

asignación de recursos, que comunicará al Centro en una reunión formal. De dicha reunión se levantará la correspondiente acta de conformidad o discrepancia. En caso de esta última, deberá detallarse, pudiendo adjuntarse documento de una o ambas partes en que se manifieste y motive su postura.

Corresponderá a la Comisión de Investigación resolver finalmente en caso de discrepancia, pudiendo solicitar la información adicional que considere pertinente e incluso informe externo por pares independientes.

En el ANEXO 4 se establece el procedimiento material de cálculo de la financiación en función del grado de consecución de los respectivos indicadores.

En dicho ANEXO 4 se recoge, entre otros datos, el de la cantidad anual correspondiente a "Fondo por Objetivos" (en porcentaje sobre el total a distribuir) que, como máximo, corresponderá a cada uno de los Institutos Universitarios de investigación y Centros de I+D+i de la UPM en función del respectivo Tamaño puesto de manifiesto en el proceso de evaluación interna celebrado en 2006.

El factor de tamaño será actualizado cada año al realizar la evaluación interna y servirá de base para el cálculo de la financiación anual correspondiente al Fondo por Objetivos conforme al ANEXO 4. La ADENDA anual al ANEXO 3 anteriormente mencionada recogerá también esta actualización.

4. OTRAS DISPOSICIONES

Régimen jurídico y normativa aplicable.

Este contrato-programa constituye un acto de naturaleza administrativa efectuado de conformidad con la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; al amparo de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades; de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 215/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. del 29); y del reiterado Plan General de Calidad de la Investigación de esta Universidad (ANEXO 1).

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

Todas las cuestiones relativas al desarrollo e interpretación de este Contrato-Programa serán resueltas conforme a las previsiones de dicho Plan –y, en especial, de su capítulo 5–, que prevalecerá sobre él en caso de eventual duda, contradicción o discrepancia.

Facultades de interpretación y desarrollo.

Salvo la previsión específicamente efectuada en este contrato-programa a favor de la Comisión de Investigación, corresponde al Vicerrector de Investigación la facultad de resolver, en el ámbito de sus competencias, cuantas cuestiones se susciten en su ejecución; ello con observancia de lo establecido en el párrafo anterior

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

INDICADORES E HITOS DEL PLAN DE MEJOR

DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD/TIEMPO	EVALUACIÓN EN 2007 2008 2009
1 DESCRIBIR LAS LINEAS DE ACTIVIDAD PRINCIPALES	1.1 DOCUMENTO QUE REGULA LAS PRINCIPALES LINEAS DE ACTIVIDAD (líneas estratégicas) del Centro, PRESENTES Y FUTURAS, para los próximos 3 años como mínimo. Debe contener una reflexión (incluida su oportunidad y viabilidad) sobre las siguientes cuestiones concretas: Consolidación de las cuatro líneas estratégicas actuales; Pertenencia al Centro de quienes desarrollan la mayor parte de su actividad investigadora fuera de él y su repercusión en la visibilidad del tamaño, actividad y resultados reales de TRANSYT; Orientación de la producción científica a lograr un Trade-off entre calidad científica y cantidad, incrementando la presencia en revistas Sci; Presencia del Centro como coordinación y no mero participante en proyectos competitivos de envergadura	Primer cuatrimestre de 2007	X
2 CONSTITUIR UN CONSEJO ASESOR DEL CENTRO	2.1 ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CONSEJO y de las sucesivas que se celebren cada año	2007, 2008 y 2009	X X X
3 DEFINIR LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO	3.1 DOCUMENTO QUE LA CONTENGA	2007	X
4 MEJORAR LA VISIBILIDAD EXTERNA DEL CENTRO	4.1 EXISTENCIA Y MANTENIMIENTO adecuado de una PÁGINA WEB PROPIA del Centro. 4.2 Organizar JORNADAS en las que se dé a conocer el Centro, sus actividades y objetivos futuros a los socios y clientes potenciales, previamente invitados; ello con objeto de establecer nuevas alianzas y captar demandas. Esta actividad contará con el apoyo institucional de la UPM a través del Vicerrectorado de Investigación. 4.3 FACILITAR al Vicerrectorado de Investigación LA INFORMACIÓN ADECUADA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DIVULGATIVOS	Permanente, con revisión anual. 1 Jornada al año 2007 y, posteriormente, a demanda del Vicerrectorado	X X X X X X X X X
5 MEJORA DE LA MOVILIDAD DEL PERSONAL INVESTIGADOR	5.1 ESTANCIA de aproximadamente tres meses de duración en un centro de investigación de prestigio EN EL EXTRANJERO por parte de un investigador doctor del Centro. 5.2 ESTANCIA EN EL CENTRO de aproximadamente un mes por parte DE UN INVESTIGADOR procedente de un centro de investigación de prestigio EXTRANJERO 5.3 ESTANCIA de aproximadamente tres meses de duración en un centro de investigación de prestigio EN EL EXTRANJERO por parte de un doctorando del Centro.	2 en el trienio 3 en el trienio 3 en el trienio	X X X

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD/TIEMPO	EVALUACIÓN EN		
			2007	2008	2009
6 MEJORA DE LA FORMACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR	6.1 DEFENSA DE TESIS DOCTORALES dirigidas por personal del Centro	1 en 2007, 2 en 2008 y	X	X	X
		2 en 2009			
7 MEJORA DE LOS INGRESOS POR PROYECTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS	7.1 Proyectos y convenios en CONVOCATORIAS PÚBLICAS COMPETITIVAS de la UNIÓN EUROPEA	100.000 €/ año	X	X	X
		300.000 €/ año	X	X	X
		400.000 €/ año	X	X	X
8 MEJORA DE DIFUSIÓN DE RESULTADOS	8.1 Publicaciones en revistas internacionales incluidas en SCI	3 cada año	X	X	X
		8.2 Publicaciones en otras revistas con revisores	X	X	X
		8.3 Ponencias en congresos internacionales con revisores	X	X	X
		8.4 Ponencias en congresos nacionales con revisores	X	X	X
9 MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	9.1 Contratación de un gestor de investigación	2007	X		
		9.2 Establecimiento de una estructura matricial de gestión de la investigación y redefinición de líneas prioritarias		X	
		9.3 Implantación del Manual de Calidad de la Investigación			X



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

- A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO
- A.4.- JUNTAS DE CENTRO Y COMISIONES DE GOBIERNO
- A.5.- CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

En virtud de las previsiones del Plan General de Calidad de la Investigación de esta Universidad (PGCI) aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2006, y a lo largo del año 2006, se efectuaron las siguientes acciones consecutivas, referidas a todos y cada uno de los Institutos Universitarios de Investigación y Centros de I+D+i de esta Universidad:

1. **Evaluación Interna** (de carácter cuantitativo) de la actividad desarrollada en el periodo 2003-2005.
2. **Evaluación Externa** (de carácter cualitativo) del mismo periodo.
3. **Elaboración de los respectivos Planes de Mejora**, derivados de los resultados y propuestas formuladas en los Informes de Evaluación Externa, de la voluntad de cada Centro o Instituto y del diálogo con este Vicerrectorado, que ha propuesto determinados objetivos institucionales de carácter estratégico para la Universidad, comunes a todos ellos.

A continuación, se suscribió con cada uno de ellos el correspondiente **Contrato-Programa de Mejora de la Calidad de la Investigación para el periodo 2007-2009** previsto en el citado PGCI. En tales contratos-programa se establecen los compromisos concretos que se han considerado adecuados para desarrollar cada Plan de Mejora en particular y se establecen los criterios de distribución de la financiación del PGCI que la Universidad ha efectuado en 2006 y de la que haya de efectuar en el periodo 2007-2009.

En dicho periodo, se han realizado las evaluaciones pertinentes a los Centros e Institutos de Investigación, que se relacionan a continuación:

INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS DE I+D+i AFECTADOS

INSTITUTO DE MICROGRAVEDAD "IGNACIO DA RIVA" (IDR)

INSTITUTO DE ENERGÍA SOLAR (IES)

INSTITUTO DE FUSIÓN NUCLEAR (IFN)

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN DEL AUTOMÓVIL (INSIA)

INSTITUTO DE SISTEMAS OPTOELECTRÓNICOS Y MICROTECNOLOGÍA (ISOM)

CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA Y GENÓMICA DE PLANTAS (CBGP)

CENTRO DE DOMÓTICA INTEGRAL (CEDINT)

CENTRO LÁSER

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL TRANSPORTE (TRANSYT)

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

**PLAN GENERAL DE CALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN
(PGCI)**

**CONTRATO-PROGRAMA
DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA
INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE
MICROGRAVEDAD "IGNACIO DA RIVA" (IDR)
2007/2009**

Diciembre de 2006

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

Introducción

El Programa Institucional de Calidad (PIC), cuyo objetivo principal es el de *“medir la calidad, motivar y ayudar a la mejora continua de las distintas unidades estructurales y de gestión y servicio de la Universidad”*, ha venido a modificar los sistemas tradicionales de funcionamiento de la Universidad para hacerlos responder a criterios estratégicos de eficacia y mejora continua conforme al ciclo ya clásico de *Planificación, Acción, Evaluación y Redefinición de Objetivos* con propuestas de mejora derivadas del proceso de evaluación previo.

El Plan General de la Calidad de la Investigación (PGCI) desarrolla el PIC en esta área y establece el Modelo de Financiación a aplicar. En este Modelo se hace depender la financiación de los Centros e Institutos de su adecuado comportamiento en la consecución de la calidad, que se acredita objetivamente mediante el sistema de evaluación institucional establecido en el propio PGCI. Así mismo, introduce la figura del Contrato-Programa como herramienta de corresponsabilidad para la mejora continua en la que se establecen objetivos para la mejora continua asociados a una parte específica de la financiación.

Se acude a esta técnica del Contrato-Programa porque el régimen de autonomía de las universidades públicas españolas, con una estructura orgánico-funcional destinada a conjugar -entre otras- la libertad de investigación con el deber público de satisfacer las necesidades sociales, establece de hecho una diversidad de voluntades internas de carácter funcional que es preciso aunar. Como no existe una figura jurídico-formal específica para este tipo de contratos-programa, debe entenderse éste - desde el punto de vista estrictamente jurídico administrativo- como un convenio entre órganos o institutos administrativos sin personalidad jurídica diferenciada.

Así, este Contrato-Programa viene a concretar para un periodo de tres ejercicios presupuestarios (2007-2009) la financiación que reciba internamente el Instituto de Microgravedad “Ignacio da Riva” (IDR) dentro del marco general establecido en el capítulo 5 del PGCI.

La parte obligacional de este Contrato-Programa se estructura en cuatro apartados, complementados con cuatro anexos:

En el apartado primero se especifica el marco general de la financiación del Instituto proveniente de la UPM, que se completa con los

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

dos primeros anexos, en los que se recogen, por cuanto determinan esta financiación, las dos evaluaciones a que se ha sometido el Centro en 2006.

En el apartado segundo se aplica ya el Modelo de Financiación, determinándose la *Financiación Básica*, asociada a los resultados de los Informes de Evaluación Interna de todas las unidades evaluadas.

Se completa este apartado con un anexo que recoge el cálculo material de esta financiación para todos los Institutos de Investigación y Centros de I+D+i de la Universidad (ANEXO 3).

En el apartado tercero se aplica la parte del Modelo relativa a la *Financiación por Objetivos* que podrá percibir el Instituto procedente de la UPM, en función del grado de consecución de diversos indicadores establecidos en un *Plan de Mejora* previamente elaborado, que también se incluye. Así mismo, se establecen los adecuados procedimientos de control y seguimiento.

Se completa con un anexo (ANEXO 4), en el que se contienen el Plan de Mejora en sí y el procedimiento material de cálculo de la Financiación por Objetivos.

En el cuarto y último apartado se recogen diversas cuestiones formales del Contrato-Programa.

1. Identificación de las partes

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 5 del Plan General de Calidad de la Investigación aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 30 de marzo de 2006, este Contrato-Programa se suscribe entre el Vicerrectorado de Investigación, de una parte, representado por su Vicerrector, D. Gonzalo León Serrano y el Instituto de Microgravedad "Ignacio da Riva" (IDR), representado por su Director, D. José Meseguer Ruiz, de otra.

Ambas partes se reconocen competencia suficiente en el ámbito jurídico-público propio de la UPM derivada de sus Estatutos y del bloque de la legalidad en que se integran y, por ello,

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

CONVIENEN LO SIGUIENTE:

2. Parte obligacional

1. MARCO GENERAL DE LA FINANCIACIÓN DEL INSTITUTO PROVENIENTE DE LA UPM.

En virtud de lo dispuesto en los capítulos 3 y 5 del PGCI, Reguladores del Modelo de Financiación de los Institutos de Investigación y de los Centros de I+D+i de esta Universidad, la financiación del Instituto en los ejercicios presupuestarios de 2007, 2008 y 2009 proveniente de ella se registrará por este Contrato-Programa, del que sus anexos forman parte indisoluble y de carácter obligacional.

Con el fin de completar la información precisa para la correcta interpretación y aplicación de este Contrato-Programa, se han incluido como ANEXOS 1 y 2 los documentos que lo predeterminan, a saber:

- ANEXO 1 "INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO", por cuanto su resultado es la base del cálculo de la Financiación Básica a través del *Factor de Calidad Relativo* y del de la Financiación por Objetivos a través del *Tamaño*; datos ambos derivados de ella.
- ANEXO 2 "INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL INSTITUTO", por cuanto es la base del cálculo de la Financiación por Objetivos en función del *Tamaño* antes mencionado.

2. FINANCIACIÓN BÁSICA

Quedará establecida como se refleja en el ANEXO 3 "CÁLCULO DE LA FINANCIACIÓN BÁSICA" (común a todos los contratos-programa de esta naturaleza para este período). En él se establecen:

- i. El "*Factor de Calidad Relativo*" aplicable a cada uno de los Institutos de Investigación y de los Centros de I+D+i de la UPM para el cálculo de la financiación básica para 2006 a tenor del capítulo 5 del PGCI.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

- ii. **La distribución del presupuesto anual de 2006 correspondiente al "Fondo Básico" con el importe resultante para cada uno de dichos Institutos de Investigación y Centros de I+D+i como consecuencia del proceso de evaluación interna celebrado en 2006.**

Ambos datos serán actualizados anualmente para calcular la financiación correspondiente a 2007, 2008 y 2009 mediante ADENDAS sucesivas a este ANEXO 3. Estas adendas serán elaboradas de semejante forma con los derivados de los procesos de evaluación interna a celebrar en cada uno de esos años (que tomarán como referencia los datos del año inmediato anterior).

En este ANEXO 3 se recoge así mismo el "Tamaño" de cada uno de los Institutos y Centros -posteriormente utilizado en el ANEXO 4 para el cálculo del Fondo por Objetivos- por ser un dato resultante también del proceso de evaluación interna.

3. PLAN DE MEJORA Y DETERMINACIÓN ESPECÍFICA DE LA FINANCIACIÓN POR OBJETIVOS

3.1 Plan de Mejora, compromisos e indicadores.

Con objeto de avanzar en la búsqueda de la excelencia se acuerda el Plan de Mejora descrito en el ANEXO 4 "PLAN DE MEJORA Y CÁLCULO DE LA FINANCIACIÓN POR OBJETIVOS".

Este Plan de Mejora se ha elaborado a partir de una serie de objetivos comunes para el conjunto de Institutos de Investigación y Centros de I+D+i de la Universidad y de la propuesta formulada por el propio Instituto atendiendo a las recomendaciones recogidas en el Informe de Evaluación Externa.

Todos ellos han sido previamente consensuados entre el Vicerrectorado de Investigación y el propio Instituto e incluyen:

- La descripción de los objetivos de mejora concretos a conseguir y de los efectos que se supone tendrán en la subsanación de eventuales debilidades detectadas en el proceso de evaluación y en la mejora del Instituto.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

- La descripción de una serie de indicadores de carácter cuantitativo, significativos del grado de consecución del objetivo y destinados a medirlo de cara al grado de financiación a alcanzar.
- Los hitos a alcanzar, medidos en unidades del respectivo indicador y referenciados en el tiempo en sucesivas etapas anuales.

Los objetivos, indicadores e hitos están recogidos en un documento pormenorizado y en una tabla sistemática que los resume.

Se entiende que este plan es acorde con las propuestas de mejora formuladas en el informe de Evaluación Externa (Cfr. ANEXO 2) y adecuado para mejorar la situación del Instituto, en una línea de búsqueda permanente de la excelencia y de la mejora continua.

Para medir adecuadamente el logro de los objetivos en él marcados, se han establecido como indicadores los que en el propio ANEXO 4 se describen.

El IDR se compromete a desarrollar este Plan de Mejora, conforme al procedimiento previsto en el PGCI, encaminando sus actuaciones a alcanzar los objetivos de mejora y los hitos cuantitativos y temporales en él propuestos.

La parte de financiación anual asociada al cumplimiento de objetivos vendrá determinada por el grado de consecución de los contenidos en el Plan de Mejora en cada uno de sus hitos anuales, a cuyo efecto todos ellos tendrán el mismo valor dentro de cada anualidad, resultante de dividir el total máximo obtenible entre el número total de objetivos a conseguir en ese año.

3.2 Procedimiento de Verificación de resultados y asignación de la financiación por objetivos.

A la fecha de cada uno de los hitos establecidos en el ANEXO 4, el Instituto elevará al Vicerrectorado de Investigación memoria en la que se pongan de manifiesto los datos que acrediten el grado de consecución alcanzado conforme a los sistemas de medición establecidos en este Contrato-Programa.

✓ A la vista de estos datos, el Vicerrectorado de Investigación efectuará propuesta provisional de valoración y de la consiguiente

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

asignación de recursos, que comunicará al Instituto en una reunión formal. De dicha reunión se levantará la correspondiente acta de conformidad o discrepancia. En caso de esta última, deberá detallarse, pudiendo adjuntarse documento de una o ambas partes en que se manifieste y motive su postura.

Corresponderá a la Comisión de Investigación resolver finalmente en caso de discrepancia, pudiendo solicitar la información adicional que considere pertinente e incluso informe externo por pares independientes.

En el ANEXO 4 se establece el procedimiento material de cálculo de la financiación en función del grado de consecución de los respectivos indicadores.

En dicho ANEXO 4 se recoge, entre otros datos, el de la cantidad anual correspondiente a "Fondo por Objetivos" (en porcentaje sobre el total a distribuir) que, como máximo, corresponderá a cada uno de los Institutos Universitarios de investigación y Centros de I+D+i de la UPM en función del respectivo Tamaño puesto de manifiesto en el proceso de evaluación interna celebrado en 2006.

El factor de tamaño será actualizado cada año al realizar la evaluación interna y servirá de base para el cálculo de la financiación anual correspondiente al Fondo por Objetivos conforme al ANEXO 4. La ADENDA anual al ANEXO 3 anteriormente mencionada recogerá también esta actualización.

4. OTRAS DISPOSICIONES

Régimen jurídico y normativa aplicable.

Este contrato-programa constituye un acto de naturaleza administrativa efectuado de conformidad con la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; al amparo de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades; de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 215/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. del 29); y del reiterado Plan General de Calidad de la Investigación de esta Universidad (ANEXO 1).

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

Todas las cuestiones relativas al desarrollo e interpretación de este Contrato-Programa serán resueltas conforme a las previsiones de dicho Plan –y, en especial, de su capítulo 5–, que prevalecerá sobre él en caso de eventual duda, contradicción o discrepancia.

Facultades de interpretación y desarrollo.

Salvo la previsión específicamente efectuada en este contrato-programa a favor de la Comisión de Investigación, corresponde al Vicerrector de Investigación la facultad de resolver, en el ámbito de sus competencias, cuantas cuestiones se susciten en su ejecución; ello con observancia de lo establecido en el párrafo anterior

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

INDICADORES E HITOS DEL PLAN DE MEJORA

DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD/TIEMPO	EVALUACION		
			2007	2008	2009
1 DESCRIBIR LAS LINEAS DE ACTIVIDAD PRINCIPALES	1.1 DOCUMENTO QUE REUNA LAS PRINCIPALES LINEAS DE ACTIVIDAD (líneas estratégicas) del Instituto, PRESENTES Y FUTURAS, para los próximos 3 años como mínimo. Debe contener una reflexión (incluida su oportunidad y viabilidad) sobre las siguientes cuestiones concretas: Actuar política de alianzas (CITA, INDEA y USOC) y su repercusión; Futuro e impacto previsible de las líneas de Microgravedad y de Aerodinámica; Relaciones con la ESA; Participación en el VII Programa Marco; Evolución previsible/deseable del Instituto a la vista de todo ello, incluida la reflexión sobre una eventual redefinición de su posicionamiento y objetivos científicos.	Primer cuatrimestre de 2007	X		
2 CONSTITUIR UN CONSEJO ASesor DEL INSTITUTO	2.1 ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CONSEJO y de las sucesivas que se celebren cada año	2007, 2008 y 2009	X	X	X
3 DEFINIR LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL INSTITUTO	3.1 DOCUMENTO QUE LA CONTENGA	2007	X		
4 MEJORAR LA VISIBILIDAD EXTERNA DEL INSTITUTO	4.1 EXISTENCIA Y MANTENIMIENTO adecuado de una PÁGINA WEB PROPIA del Instituto.	Permanente, con revisión anual	X	X	X
	4.2 Organizar JORNADAS en las que se dé a conocer al Instituto, sus actividades y objetivos futuros a los socios y clientes potenciales; prelación invitadas; ello con objeto de establecer nuevas alianzas y captar demandas. Esta actividad contará con el apoyo institucional de la UPM a través del Vicerrectorado de Investigación.	11 jornadas al año		X	X
	4.3 FACILITAR al Vicerrectorado de Investigación LA INFORMACIÓN ADECUADA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DIVULGATIVOS	2007 y, posteriormente, a demanda del Vicerrectorado	X	X	X
5 MEJORA DE LA MOVILIDAD DEL PERSONAL INVESTIGADOR	5.1 ESTANCIA EN UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE PRESTIGIO EN EL EXTRANJERO por parte de un investigador doctor del Instituto.	3 en el trienio		X	
	5.2 ESTANCIA EN EL INSTITUTO POR PARTE DE UN INVESTIGADOR PROCEDENTE DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE PRESTIGIO EXTRANJERO	3 en el trienio			X
6 MEJORA DE LA FORMACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR	6.1 Defensa de TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS por personal del Instituto	1 cada año	X	X	X

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD/TIEMPO	EVALUACIÓN EN	
			2007	2008
7 MEJORA RECURSOS HUMANOS	7.1 Solicitud de plazas de NUEVO PERSONAL CONTRATADO DE INVESTIGACIÓN (G, Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, etc)	1 más cada año	X	X
	7.2 Incremento de NUEVOS BECARIOS DE INVESTIGACIÓN	2 más cada año	X	X
8 MEJORA DE LOS INGRESOS POR PROYECTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS	8.1 Proyectos y convenios en convocatorias públicas competitivas: mejora de la participación en el VI Programa Marco de la Unión Europea respecto a la del VI PROGRAMA MARCO	Incremento respecto del total obtenido en el VI Programa Marco		X
	8.2 Contratos y convenios de FINANCIACIÓN PRIVADA	Incremento interanual medio del 5%	X	X
9 MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPOS	9.1 Acabar las instalaciones de ensayos aerodinámicos de Montecanudo	En el trienio		X
	9.2 Finalización túnel ACLA16	2007	X	
	9.3 Actualización instalaciones de microgravidad relativas a flujos y procesos materiales	2007	X	
	9.4 Entrada en servicio del túnel ACLA16	2008		X
	9.5 Construcción de dos túneles de calibración	2008		X
	9.6 Inclusión de los túneles de calibración en el sistema de calidad	2009		X
10 MEJORA DE DIFUSIÓN DE RESULTADOS	10.1 PONENCIAS en CONGRESOS NACIONALES con revisores	2 al año	X	X
	10.2 PONENCIAS en CONGRESOS INTERNACIONALES con revisores	7 al año	X	X
	10.3 PUBLICACIONES en otras revistas (no SCI), con revisores	2 al año	X	X
11 MEJORA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	11.1 Identificación de aquellos resultados de la investigación susceptibles de ser patentados. (Documento interno anual que los relacione).	1 al año	X	X
	11.2 Inscripción de REGISTROS DE SOFTWARE	2 en el trienio		X
12 MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	12.1 Presentar un Plan de Mejora e implantarlo	Presentación en 2007. Implantación en 2008	X	X
	13.1 SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN en las convocatorias CONSOLIDER y CENIT que se publiquen en el período en las que sea posible efectuarla	anual	X	X

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

**PLAN GENERAL DE CALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN
(PGCI)**

**CONTRATO-PROGRAMA
DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA
INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE ENERGÍA
SOLAR (IES)
2007/2009**

Diciembre de 2006

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

Introducción

El Programa Institucional de Calidad (PIC), cuyo objetivo principal es el de *"medir la calidad, motivar y ayudar a la mejora continua de las distintas unidades estructurales y de gestión y servicio de la Universidad"*, ha venido a modificar los sistemas tradicionales de funcionamiento de la Universidad para hacerlos responder a criterios estratégicos de eficacia y mejora continua conforme al ciclo ya clásico de *Planificación, Acción, Evaluación y Redefinición de Objetivos* con propuestas de mejora derivadas del proceso de evaluación previo.

El Plan General de la Calidad de la Investigación (PGCI) desarrolla el PIC en esta área y establece el Modelo de Financiación a aplicar. En este Modelo se hace depender la financiación de los Centros e Institutos de su adecuado comportamiento en la consecución de la calidad, que se acredita objetivamente mediante el sistema de evaluación institucional establecido en el propio PGCI. Así mismo, introduce la figura del Contrato-Programa como herramienta de corresponsabilidad para la mejora continua en la que se establecen objetivos para la mejora continua asociados a una parte específica de la financiación.

Se acude a esta técnica del Contrato-Programa porque el régimen de autonomía de las universidades públicas españolas, con una estructura orgánico-funcional destinada a conjugar -entre otras- la libertad de investigación con el deber público de satisfacer las necesidades sociales, establece de hecho una diversidad de voluntades internas de carácter funcional que es preciso aunar. Como no existe una figura jurídico-formal específica para este tipo de contratos-programa, debe entenderse éste - desde el punto de vista estrictamente jurídico administrativo- como un convenio entre órganos o institutos administrativos sin personalidad jurídica diferenciada.

Así, este Contrato-Programa viene a concretar para un periodo de tres ejercicios presupuestarios (2007-2009) la financiación que reciba internamente el Instituto de Energía Solar (IES) dentro del marco general establecido en el capítulo 5 del PGCI.

La parte obligacional de este Contrato-Programa se estructura en cuatro apartados, complementados con cuatro anexos:

En el apartado primero se especifica el marco general de la financiación del Instituto proveniente de la UPM, que se completa con los

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

dos primeros anexos, en los que se recogen, por cuanto determinan esta financiación, las dos evaluaciones a que se ha sometido el Centro en 2006.

En el apartado segundo se aplica ya el Modelo de Financiación, determinándose la *Financiación Básica*, asociada a los resultados de los Informes de Evaluación Interna de todas las unidades evaluadas.

Se completa este apartado con un anexo que recoge el cálculo material de esta financiación para todos los Institutos de Investigación y Centros de I+D+i de la Universidad (ANEXO 3).

En el apartado tercero se aplica la parte del Modelo relativa a la *Financiación por Objetivos* que podrá percibir el Instituto procedente de la UPM, en función del grado de consecución de diversos indicadores establecidos en un *Plan de Mejora* previamente elaborado, que también se incluye. Así mismo, se establecen los adecuados procedimientos de control y seguimiento.

Se completa con un anexo (ANEXO 4), en el que se contienen el Plan de Mejora en sí y el procedimiento material de cálculo de la Financiación por Objetivos.

En el cuarto y último apartado se recogen diversas cuestiones formales del Contrato-Programa.

1. Identificación de las partes

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 5 del Plan General de Calidad de la Investigación aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 30 de marzo de 2006, este Contrato-Programa se suscribe entre el Vicerrectorado de Investigación, de una parte, representado por su Vicerrector, D. Gonzalo León Serrano y el Instituto de Energía Solar (IES), representado por su Director, D. Antonio Luque López, de otra.

Ambas partes se reconocen competencia suficiente en el ámbito jurídico-público propio de la UPM derivada de sus Estatutos y del bloque de la legalidad en que se integran y, por ello,

CONVIENEN LO SIGUIENTE:

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

2. Parte obligacional

1. MARCO GENERAL DE LA FINANCIACIÓN DEL INSTITUTO PROVENIENTE DE LA UPM.

En virtud de lo dispuesto en los capítulos 3 y 5 del PGCI, Reguladores del Modelo de Financiación de los Institutos de Investigación y de los Centros de I+D+i de esta Universidad, la financiación del Instituto en los ejercicios presupuestarios de 2007, 2008 y 2009 proveniente de ella se registrará por este Contrato-Programa, del que sus anexos forman parte indisoluble y de carácter obligacional.

Con el fin de completar la información precisa para la correcta interpretación y aplicación de este Contrato-Programa, se han incluido como ANEXOS 1 y 2 los documentos que lo predeterminan, a saber:

- ANEXO 1 "INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO", por cuanto su resultado es la base del cálculo de la Financiación Básica a través del *Factor de Calidad Relativo* y del de la Financiación por Objetivos a través del *Tamaño*; datos ambos derivados de ella.
- ANEXO 2 "INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL INSTITUTO", por cuanto es la base del cálculo de la Financiación por Objetivos en función del *Tamaño* antes mencionado.

2. FINANCIACIÓN BÁSICA

Quedará establecida como se refleja en el ANEXO 3 "CÁLCULO DE LA FINANCIACIÓN BÁSICA" (común a todos los contratos-programa de esta naturaleza para este periodo). En él se establecen:

- i. El "*Factor de Calidad Relativo*" aplicable a cada uno de los Institutos de Investigación y de los Centros de I+D+i de la UPM para el cálculo de la financiación básica para 2006 a tenor del capítulo 5 del PGCI.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

- ii. **La distribución del presupuesto anual de 2006 correspondiente al "Fondo Básico"** con el importe resultante para cada uno de dichos Institutos de Investigación y Centros de I+D+i como consecuencia del proceso de evaluación interna celebrado en 2006.

Ambos datos serán actualizados anualmente para calcular la financiación correspondiente a 2007, 2008 y 2009 mediante ADENDAS sucesivas a este ANEXO 3. Estas adendas serán elaboradas de semejante forma con los derivados de los procesos de evaluación interna a celebrar en cada uno de esos años (que tomarán como referencia los datos del año inmediato anterior).

En este ANEXO 3 se recoge así mismo el "Tamaño" de cada uno de los Institutos y Centros -posteriormente utilizado en el ANEXO 4 para el cálculo del Fondo por Objetivos- por ser un dato resultante también del proceso de evaluación interna.

3. PLAN DE MEJORA Y DETERMINACIÓN ESPECÍFICA DE LA FINANCIACIÓN POR OBJETIVOS

3.1 Plan de Mejora, compromisos e indicadores.

Con objeto de avanzar en la búsqueda de la excelencia se acuerda el Plan de Mejora descrito en el ANEXO 4 "PLAN DE MEJORA Y CÁLCULO DE LA FINANCIACIÓN POR OBJETIVOS".

Este Plan de Mejora se ha elaborado a partir de una serie de objetivos comunes para el conjunto de Institutos de Investigación y Centros de I+D+i de la Universidad y de la propuesta formulada por el propio Instituto atendiendo a las recomendaciones recogidas en el Informe de Evaluación Externa.

Todos ellos han sido previamente consensuados entre el Vicerrectorado de Investigación y el propio Instituto e incluyen:

- La descripción de los objetivos de mejora concretos a conseguir y de los efectos que se supone tendrán en la subsanación de eventuales debilidades detectadas en el proceso de evaluación y en la mejora del Instituto.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

- La descripción de una serie de indicadores de carácter cuantitativo, significativos del grado de consecución del objetivo y destinados a medirlo de cara al grado de financiación a alcanzar.
- Los hitos a alcanzar, medidos en unidades del respectivo indicador y referenciados en el tiempo en sucesivas etapas anuales.

Los objetivos, indicadores e hitos están recogidos en un documento pormenorizado y en una tabla sistemática que los resume.

Se entiende que este plan es acorde con las propuestas de mejora formuladas en el Informe de Evaluación Externa (Cfr. ANEXO 2) y adecuado para mejorar la situación del Instituto, en una línea de búsqueda permanente de la excelencia y de la mejora continua.

Para medir adecuadamente el logro de los objetivos en él marcados, se han establecido como indicadores los que en el propio ANEXO 4 se describen.

El IES se compromete a desarrollar este Plan de Mejora, conforme al procedimiento previsto en el PGCI, encaminando sus actuaciones a alcanzar los objetivos de mejora y los hitos cuantitativos y temporales en él propuestos.

La parte de financiación anual asociada al cumplimiento de objetivos vendrá determinada por el grado de consecución de los contenidos en el Plan de Mejora en cada uno de sus hitos anuales, a cuyo efecto todos ellos tendrán el mismo valor dentro de cada anualidad, resultante de dividir el total máximo obtenible entre el número total de objetivos a conseguir en ese año.

3.2 Procedimiento de Verificación de resultados y asignación de la financiación por objetivos.

A la fecha de cada uno de los hitos establecidos en el ANEXO 4, el Instituto elevará al Vicerrectorado de Investigación memoria en la que se pongan de manifiesto los datos que acrediten el grado de consecución alcanzado conforme a los sistemas de medición establecidos en este Contrato-Programa.

A la vista de estos datos, el Vicerrectorado de Investigación efectuará propuesta provisional de valoración y de la consiguiente

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

asignación de recursos, que comunicará al Instituto en una reunión formal. De dicha reunión se levantará la correspondiente acta de conformidad o discrepancia. En caso de esta última, deberá detallarse, pudiendo adjuntarse documento de una o ambas partes en que se manifieste y motive su postura.

Corresponderá a la Comisión de Investigación resolver finalmente en caso de discrepancia, pudiendo solicitar la información adicional que considere pertinente e incluso informe externo por pares independientes.

En el ANEXO 4 se establece el procedimiento material de cálculo de la financiación en función del grado de consecución de los respectivos indicadores.

En dicho ANEXO 4 se recoge, entre otros datos, el de la cantidad anual correspondiente a "Fondo por Objetivos" (en porcentaje sobre el total a distribuir) que, como máximo, corresponderá a cada uno de los Institutos Universitarios de investigación y Centros de I+D+i de la UPM en función del respectivo Tamaño puesto de manifiesto en el proceso de evaluación interna celebrado en 2006.

El factor de tamaño será actualizado cada año al realizar la evaluación interna y servirá de base para el cálculo de la financiación anual correspondiente al Fondo por Objetivos conforme al ANEXO 4. La ADENDA anual al ANEXO 3 anteriormente mencionada recogerá también esta actualización.

4. OTRAS DISPOSICIONES

Régimen jurídico y normativa aplicable.

Este contrato-programa constituye un acto de naturaleza administrativa efectuado de conformidad con la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; al amparo de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades; de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 215/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. del 29); y del reiterado Plan General de Calidad de la Investigación de esta Universidad (ANEXO 1).

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

Todas las cuestiones relativas al desarrollo e interpretación de este Contrato-Programa serán resueltas conforme a las previsiones de dicho Plan –y, en especial, de su capítulo 5–, que prevalecerá sobre él en caso de eventual duda, contradicción o discrepancia.

Facultades de interpretación y desarrollo.

Salvo la previsión específicamente efectuada en este contrato-programa a favor de la Comisión de Investigación, corresponde al Vicerrector de Investigación la facultad de resolver, en el ámbito de sus competencias, cuantas cuestiones se susciten en su ejecución; ello con observancia de lo establecido en el párrafo anterior

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

INDICADORES E HITOS DEL PLAN DE MEJORA

DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD/TIEMPO	EVALUACION EN		
			2007	2008	2009
1 DESCRIBIR LAS LINEAS DE ACTIVIDAD PRINCIPALES	1.1 DOCUMENTO QUE REUNA LAS PRINCIPALES LINEAS DE ACTIVIDAD (líneas estratégicas) del Instituto, PRESENTES Y FUTURAS, para los próximos 3 años como mínimo. Debe contener una reflexión (incluida su oportunidad y viabilidad) sobre las siguientes cuestiones concretas: Evidente creación de un Centro del Sitio; Proceder respecto de la oportunidad de inversión en un IMDEA de energía solar. Alianza estratégica con el ISFOC; Participación en el VII Programa Marco; Usos de la Casa Solar.	Primer cuatrimestre de 2007	X		
2 CONSTITUIR UN CONSEJO ASESOR DEL INSTITUTO	2.1 ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CONSEJO y de las sucesivas que se celebren cada año	2007, 2008 y 2009	X	X	X
3 DEFINIR LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL INSTITUTO	3.1 DOCUMENTO QUE LA CONTENGA.	2007	X		
4 MEJORAR LA VISIBILIDAD EXTERNA DEL INSTITUTO	4.1 EXISTENCIA Y MANTENIMIENTO adecuado de una PÁGINA WEB PROPIA del Instituto.	Permanente, con revisión anual.	X	X	X
	4.2 Organizar JORNADAS en las que se dé a conocer el Instituto, sus actividades y objetivos futuros a los socios y clientes potenciales, previamente invitados; ello con objeto de establecer nuevas alianzas y captar demandas. Esta actividad contará	1 jornada al año	X	X	X
	4.3 FACILITAR al Vicerrectorado de Investigación LA INFORMACION ADECUADA PARA LA ELABORACION DE DOCUMENTOS DIVULGATIVOS	2007 y, posteriormente, Vicerrectorado	X	X	X
5 MEJORA DE LA MOVILIDAD DEL PERSONAL INVESTIGADOR	5.1 ESTANCIA de aproximadamente tres meses de duración en un centro de investigación de prestigio EN EL EXTRANJERO por parte de un investigador doctor del Instituto.	3 en el trienio		X	
	5.2 ESTANCIA EN EL INSTITUTO de aproximadamente un mes por parte DE UN INVESTIGADOR procedente de un centro de investigación de prestigio EXTRANJERO	3 en el trienio			X

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD/TIEMPO	EVALUACIÓN EN	
			2007	2008 - 2009
6 MEJORA DE LA FORMACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR	Becarios y contratados para la realización del doctorado	Incremento de 2 al año, acumulativos	X	X X
7 MEJORA RECURSOS HUMANOS	INCREMENTO DEL PERSONAL INVESTIGADOR CONTRATADO (plazas de IS, Ramón y Cajal y Juan de la Cierva, ETC.)	Incremento de 2 al año, acumulativos	X	X X
8 MEJORA DE LOS INGRESOS POR PROYECTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS	Contratos y convenios de financiación privada.	Incremento acumulativo interanual del 5%	X	X X
9 MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPOS	9.1	Línea Piloto de producción de células solares III - V de concentración; MONTAJE	2007	X
	9.2	Línea Piloto de producción de células solares III - V de concentración; OPERATIVA para 100-200 kW/año	2008	X
	9.3	Instalaciones de apoyo a la caracterización de células solares de tercera generación; EQUIPAMIENTO para medida de fotoluminiscencia, electroluminiscencia, C-V y DLTS	En el trienio	
10 MEJORA DE DIFUSIÓN DE RESULTADOS	10.1 Conferencias invitadas en congresos internacionales	10 por año	X	X X
11 MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	11.1 Contratación de un técnico de gestión de investigación asociado al programa Numancia.	2007	X	
12 OTROS: INCREMENTO Y MEJORA DE LA OFERTA FORMATIVA	12.1 Implantación de un Máster en Energía Solar Fotovoltáica	A lo largo del trienio		X

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

**PLAN GENERAL DE CALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN
(PGCI)**

**CONTRATO-PROGRAMA
DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA
INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE FUSIÓN
NUCLEAR (IFN)
2007/2009**

Diciembre de 2006

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

Introducción

El Programa Institucional de Calidad (PIC), cuyo objetivo principal es el de "*medir la calidad, motivar y ayudar a la mejora continua de las distintas unidades estructurales y de gestión y servicio de la Universidad*", ha venido a modificar los sistemas tradicionales de funcionamiento de la Universidad para hacerlos responder a criterios estratégicos de eficacia y mejora continua conforme al ciclo ya clásico de *Planificación, Acción, Evaluación y Redefinición de Objetivos* con propuestas de mejora derivadas del proceso de evaluación previo.

El Plan General de la Calidad de la Investigación (PGCI) desarrolla el PIC en esta área y establece el Modelo de Financiación a aplicar. En este Modelo se hace depender la financiación de los Centros e Institutos de su adecuado comportamiento en la consecución de la calidad, que se acredita objetivamente mediante el sistema de evaluación institucional establecido en el propio PGCI. Así mismo, introduce la figura del Contrato-Programa como herramienta de corresponsabilidad para la mejora continua en la que se establecen objetivos para la mejora continua asociados a una parte específica de la financiación.

Se acude a esta técnica del Contrato-Programa porque el régimen de autonomía de las universidades públicas españolas, con una estructura orgánico-funcional destinada a conjugar -entre otras- la libertad de investigación con el deber público de satisfacer las necesidades sociales, establece de hecho una diversidad de voluntades internas de carácter funcional que es preciso aunar. Como no existe una figura jurídico-formal específica para este tipo de contratos-programa, debe entenderse éste - desde el punto de vista estrictamente jurídico administrativo- como un convenio entre órganos o institutos administrativos sin personalidad jurídica diferenciada.

Así, este Contrato-Programa viene a concretar para un periodo de tres ejercicios presupuestarios (2007-2009) la financiación que reciba internamente el Instituto Universitario de Fusión Nuclear (IFN) dentro del marco general establecido en el capítulo 5 del PGCI.

La parte obligacional de este Contrato-Programa se estructura en cuatro apartados, complementados con cuatro anexos:

En el apartado primero se especifica el marco general de la financiación del Instituto proveniente de la UPM, que se completa con los

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

dos primeros anexos, en los que se recogen, por cuanto determinan esta financiación, las dos evaluaciones a que se ha sometido el Centro en 2006.

En el apartado segundo se aplica ya el Modelo de Financiación, determinándose la *Financiación Básica*, asociada a los resultados de los Informes de Evaluación Interna de todas las unidades evaluadas.

Se completa este apartado con un anexo que recoge el cálculo material de esta financiación para todos los Institutos de Investigación y Centros de I+D+i de la Universidad (ANEXO 3).

En el apartado tercero se aplica la parte del Modelo relativa a la *Financiación por Objetivos* que podrá percibir el Instituto procedente de la UPM, en función del grado de consecución de diversos indicadores establecidos en un *Plan de Mejora* previamente elaborado, que también se incluye. Así mismo, se establecen los adecuados procedimientos de control y seguimiento.

Se completa con un anexo (ANEXO 4), en el que se contienen el Plan de Mejora en sí y el procedimiento material de cálculo de la Financiación por Objetivos.

En el cuarto y último apartado se recogen diversas cuestiones formales del Contrato-Programa.

1. Identificación de las partes

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 5 del Plan General de Calidad de la Investigación aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 30 de marzo de 2006, este Contrato-Programa se suscribe entre el Vicerrectorado de Investigación, de una parte, representado por su Vicerrector, D. Gonzalo León Serrano y el Instituto Universitario de Fusión Nuclear (IFN), representado por su Director, D. Manuel Perlado Martín, de otra.

Ambas partes se reconocen competencia suficiente en el ámbito jurídico-público propio de la UPM derivada de sus Estatutos y del bloque de la legalidad en que se integran y, por ello,

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

CONVIENEN LO SIGUIENTE:

2. Parte obligacional

1. MARCO GENERAL DE LA FINANCIACIÓN DEL INSTITUTO PROVENIENTE DE LA UPM.

En virtud de lo dispuesto en los capítulos 3 y 5 del PGCI, Reguladores del Modelo de Financiación de los Institutos de Investigación y de los Centros de I+D+i de esta Universidad, la financiación del Instituto en los ejercicios presupuestarios de 2007, 2008 y 2009 proveniente de ella se registrará por este Contrato-Programa, del que sus anexos forman parte indisoluble y de carácter obligacional.

Con el fin de completar la información precisa para la correcta interpretación y aplicación de este Contrato-Programa, se han incluido como ANEXOS 1 y 2 los documentos que lo predeterminan, a saber:

- ANEXO 1 "INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO", por cuanto su resultado es la base del cálculo de la Financiación Básica a través del *Factor de Calidad Relativo* y del de la Financiación por Objetivos a través del *Tamaño*; datos ambos derivados de ella.
- ANEXO 2 "INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL INSTITUTO", por cuanto es la base del cálculo de la Financiación por Objetivos en función del *Tamaño* antes mencionado.

2. FINANCIACIÓN BÁSICA

Quedará establecida como se refleja en el ANEXO 3 "CÁLCULO DE LA FINANCIACIÓN BÁSICA" (común a todos los contratos-programa de esta naturaleza para este periodo). En él se establecen:

- i. El "*Factor de Calidad Relativo*" aplicable a cada uno de los Institutos de Investigación y de los Centros de I+D+i de la UPM para el cálculo de la financiación básica para 2006 a tenor del capítulo 5 del PGCI.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

- ii. La distribución del presupuesto anual de 2006 correspondiente al "*Fondo Básico*" con el importe resultante para cada uno de dichos Institutos de Investigación y Centros de I+D+i como consecuencia del proceso de evaluación interna celebrado en 2006.

Ambos datos serán actualizados anualmente para calcular la financiación correspondiente a 2007, 2008 y 2009 mediante ADENDAS sucesivas a este ANEXO 3. Estas adendas serán elaboradas de semejante forma con los derivados de los procesos de evaluación interna a celebrar en cada uno de esos años (que tomarán como referencia los datos del año inmediato anterior).

En este ANEXO 3 se recoge así mismo el "*Tamaño*" de cada uno de los Institutos y Centros -posteriormente utilizado en el ANEXO 4 para el cálculo del Fondo por Objetivos- por ser un dato resultante también del proceso de evaluación interna.

3. PLAN DE MEJORA Y DETERMINACIÓN ESPECÍFICA DE LA FINANCIACIÓN POR OBJETIVOS

3.1 Plan de Mejora, compromisos e indicadores.

Con objeto de avanzar en la búsqueda de la excelencia se acuerda el Plan de Mejora descrito en el ANEXO 4 "**PLAN DE MEJORA Y CÁLCULO DE LA FINANCIACIÓN POR OBJETIVOS**".

Este Plan de Mejora se ha elaborado a partir de una serie de objetivos comunes para el conjunto de Institutos de Investigación y Centros de I+D+i de la Universidad y de la propuesta formulada por el propio Instituto atendiendo a las recomendaciones recogidas en el Informe de Evaluación Externa.

Todos ellos han sido previamente consensuados entre el Vicerrectorado de Investigación y el propio Instituto e incluyen:

- La descripción de los objetivos de mejora concretos a conseguir y de los efectos que se supone tendrán en la subsanación de eventuales debilidades detectadas en el proceso de evaluación y en la mejora del Instituto.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

- La descripción de una serie de indicadores de carácter cuantitativo, significativos del grado de consecución del objetivo y destinados a medirlo de cara al grado de financiación a alcanzar.
- Los hitos a alcanzar, medidos en unidades del respectivo indicador y referenciados en el tiempo en sucesivas etapas anuales.

Los objetivos, indicadores e hitos están recogidos en un documento pormenorizado y en una tabla sistemática que los resume.

Se entiende que este plan es acorde con las propuestas de mejora formuladas en el Informe de Evaluación Externa (Cfr. ANEXO 2) y adecuado para mejorar la situación del Instituto, en una línea de búsqueda permanente de la excelencia y de la mejora continua.

Para medir adecuadamente el logro de los objetivos en él marcados, se han establecido como indicadores los que en el propio ANEXO 4 se describen.

El IFN se compromete a desarrollar este Plan de Mejora, conforme al procedimiento previsto en el PGCI, encaminando sus actuaciones a alcanzar los objetivos de mejora y los hitos cuantitativos y temporales en él propuestos.

La parte de financiación anual asociada al cumplimiento de objetivos vendrá determinada por el grado de consecución de los contenidos en el Plan de Mejora en cada uno de sus hitos anuales, a cuyo efecto todos ellos tendrán el mismo valor dentro de cada anualidad, resultante de dividir el total máximo obtenible entre el número total de objetivos a conseguir en ese año.

3.2 Procedimiento de Verificación de resultados y asignación de la financiación por objetivos.

A la fecha de cada uno de los hitos establecidos en el ANEXO 4, el Instituto elevará al Vicerrectorado de Investigación memoria en la que se pongan de manifiesto los datos que acrediten el grado de consecución alcanzado conforme a los sistemas de medición establecidos en este Contrato-Programa.

A la vista de estos datos, el Vicerrectorado de Investigación efectuará propuesta provisional de valoración y de la consiguiente

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

asignación de recursos, que comunicará al Instituto en una reunión formal. De dicha reunión se levantará la correspondiente acta de conformidad o discrepancia. En caso de esta última, deberá detallarse, pudiendo adjuntarse documento de una o ambas partes en que se manifieste y motive su postura.

Corresponderá a la Comisión de Investigación resolver finalmente en caso de discrepancia, pudiendo solicitar la información adicional que considere pertinente e incluso informe externo por pares independientes.

En el ANEXO 4 se establece el procedimiento material de cálculo de la financiación en función del grado de consecución de los respectivos indicadores.

En dicho ANEXO 4 se recoge, entre otros datos, el de la cantidad anual correspondiente a "Fondo por Objetivos" (en porcentaje sobre el total a distribuir) que, como máximo, corresponderá a cada uno de los Institutos Universitarios de investigación y Centros de I+D+i de la UPM en función del respectivo Tamaño puesto de manifiesto en el proceso de evaluación interna celebrado en 2006.

El factor de tamaño será actualizado cada año al realizar la evaluación interna y servirá de base para el cálculo de la financiación anual correspondiente al Fondo por Objetivos conforme al ANEXO 4. La ADENDA anual al ANEXO 3 anteriormente mencionada recogerá también esta actualización.

4. OTRAS DISPOSICIONES

Régimen jurídico y normativa aplicable.

Este contrato-programa constituye un acto de naturaleza administrativa efectuado de conformidad con la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; al amparo de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades; de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 215/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. del 29); y del reiterado Plan General de Calidad de la Investigación de esta Universidad (ANEXO 1).

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

Todas las cuestiones relativas al desarrollo e interpretación de este Contrato-Programa serán resueltas conforme a las previsiones de dicho Plan –y, en especial, de su capítulo 5–, que prevalecerá sobre él en caso de eventual duda, contradicción o discrepancia.

Facultades de interpretación y desarrollo.

Salvo la previsión específicamente efectuada en este contrato-programa a favor de la Comisión de Investigación, corresponde al Vicerrector de Investigación la facultad de resolver, en el ámbito de sus competencias, cuantas cuestiones se susciten en su ejecución; ello con observancia de lo establecido en el párrafo anterior

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

INDICADORES E HITOS DEL PLAN DE MEJORA

DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD/TIEMPO	EVALUACIÓN EN		
			2007	2008	2009
1 DESCRIBIR LAS LINEAS DE ACTIVIDAD PRINCIPALES	1.1 DOCUMENTO QUE REÚNA LAS PRINCIPALES LINEAS DE ACTIVIDAD (líneas estratégicas) del Instituto, PRESENTES Y FUTURAS, para los próximos 3 años como mínimo. Debe contener una reflexión (incluida su oportunidad y viabilidad) sobre las siguientes cuestiones concretas: Incremento del grado de experimentalidad, sin abandonar la simulación computacional; Incremento de las alianzas estratégicas de ámbito nacional (en concreto, con el CIEMAT o con unidades del área de Materiales) con objeto, entre otros, de participar en una gran instalación de Fusión Nuclear; Participación conjunta con el EURATOM en el VII Programa Marco de la UE; Conversión en un Instituto mixto como consecuencia de lo anterior; Incremento de la masa crítica investigadora y generación de relevo; Plan de despliegue y mantenimiento de instalaciones (Montegarcido y eventual zona Norte de Madrid); Líneas de actividad futuras (en especial, la Fábrica de Blancos y la interacción con empresas, así como las líneas de investigación en Transmutación de Residuos Radiactivos y en Fuentes Intensas de neutrones).	Primer cuatrimestre de 2007	X		
2 CONSTITUIR UN CONSEJO ASESOR DEL INSTITUTO	2.1 ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CONSEJO y de las sucesivas que se celebren cada año	2007, 2008 y 2009	X	X	X
3 DEFINIR LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL INSTITUTO	3.1 DOCUMENTO QUE LA CONTENGA	2007	X		
4 MEJORAR LA VISIBILIDAD EXTERNA DEL INSTITUTO	4.1 EXISTENCIA Y MANTENIMIENTO adecuado de una PÁGINA WEB PROPIA del Instituto.	Permanente, con revisión anual	X	X	X
	4.2 Organizar JORNADAS en las que se dé a conocer el Instituto, sus actividades y objetivos futuros a los socios y clientes potenciales, previamente invitados; ello con objeto de establecer nuevas alianzas y captar demandas. Esta actividad contará	1 jornada al año	X	X	X
	4.3 FACILITAR al Vicerrectorado de Investigación LA INFORMACIÓN ADECUADA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DIVULGATIVOS	2007, posteriormente, a demanda del Vicerrectorado	X	X	X

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD/TIEMPO	EVALUACIÓN EN	
			2007	2008 - 2009
5	MEJORA DE LA MOVILIDAD DEL PERSONAL INVESTIGADOR 5.1 ESTANCIA DE APROXIMADAMENTE TRES MESES DE DURACIÓN EN UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE PRESTIGIO EN EL EXTRANJERO por parte de un investigador doctor del Instituto. 5.2 ESTANCIA EN EL INSTITUTO DE APROXIMADAMENTE UN MES POR PARTE DE UN INVESTIGADOR PROCEDENTE DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE PRESTIGIO EXTRANJERO	3 en el trienio 3 en el trienio		X X
6	MEJORA DE LA FORMACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR 6.1 DEFENSA DE TESIS DOCTORALES dirigidas por personal del Instituto 6.2 Becas y contratos para la realización del doctorado	10 en el trienio Incremento acumulativo de 3 becas/año		X X X
7	MEJORA RECURSOS HUMANOS 7.1 INCREMENTO DEL PERSONAL INVESTIGADOR CONTRATADO (plazas de B, Ramón y Cajal y Juan de la Cierva, ETC.) 7.2 Incorporación al Instituto de nuevos profesores de la UPM que trabajen en áreas del ámbito del DENIM	2 nuevos contratos, condicionado a incremento experimentalidad 1 en el trienio		X X
8	MEJORA DE LOS INGRESOS POR PROYECTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS 8.1 Proyectos y convenios en convocatorias públicas competitivas (VII Programa Marco)	Duplicar la cifra del VI Programa marco		X
9	MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN 9.1 Plan de mantenimiento de las nuevas instalaciones	Abril de 2007		X

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

**PLAN GENERAL DE CALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN
(PGCI)**

**CONTRATO-PROGRAMA
DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA
INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO
DE INVESTIGACIÓN DEL AUTOMÓVIL (INSIA)
2007/2009**

Diciembre de 2006

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

Introducción

El Programa Institucional de Calidad (PIC), cuyo objetivo principal es el de *“medir la calidad, motivar y ayudar a la mejora continua de las distintas unidades estructurales y de gestión y servicio de la Universidad”*, ha venido a modificar los sistemas tradicionales de funcionamiento de la Universidad para hacerlos responder a criterios estratégicos de eficacia y mejora continua conforme al ciclo ya clásico de *Planificación, Acción, Evaluación y Redefinición de Objetivos* con propuestas de mejora derivadas del proceso de evaluación previo.

El Plan General de la Calidad de la Investigación (PGCI) desarrolla el PIC en esta área y establece el Modelo de Financiación a aplicar. En este Modelo se hace depender la financiación de los Centros e Institutos de su adecuado comportamiento en la consecución de la calidad, que se acredita objetivamente mediante el sistema de evaluación institucional establecido en el propio PGCI. Así mismo, introduce la figura del Contrato-Programa como herramienta de corresponsabilidad para la mejora continua en la que se establecen objetivos para la mejora continua asociados a una parte específica de la financiación.

Se acude a esta técnica del Contrato-Programa porque el régimen de autonomía de las universidades públicas españolas, con una estructura orgánico-funcional destinada a conjugar -entre otras- la libertad de investigación con el deber público de satisfacer las necesidades sociales, establece de hecho una diversidad de voluntades internas de carácter funcional que es preciso aunar. Como no existe una figura jurídico-formal específica para este tipo de contratos-programa, debe entenderse éste - desde el punto de vista estrictamente jurídico administrativo- como un convenio entre órganos o institutos administrativos sin personalidad jurídica diferenciada.

Así, este Contrato-Programa viene a concretar para un periodo de tres ejercicios presupuestarios (2007-2009) la financiación que reciba internamente el Instituto Universitario de Investigación del Automóvil (INSIA) dentro del marco general establecido en el capítulo 5 del PGCI.

La parte obligacional de este Contrato-Programa se estructura en cuatro apartados, complementados con cuatro anexos:

En el apartado primero se especifica el marco general de la financiación del Instituto proveniente de la UPM, que se completa con los

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

dos primeros anexos, en los que se recogen, por cuanto determinan esta financiación, las dos evaluaciones a que se ha sometido el Centro en 2006.

En el apartado segundo se aplica ya el Modelo de Financiación, determinándose la *Financiación Básica*, asociada a los resultados de los Informes de Evaluación Interna de todas las unidades evaluadas.

Se completa este apartado con un anexo que recoge el cálculo material de esta financiación para todos los Institutos de Investigación y Centros de I+D+i de la Universidad (ANEXO 3).

En el apartado tercero se aplica la parte del Modelo relativa a la *Financiación por Objetivos* que podrá percibir el Instituto procedente de la UPM, en función del grado de consecución de diversos indicadores establecidos en un *Plan de Mejora* previamente elaborado, que también se incluye. Así mismo, se establecen los adecuados procedimientos de control y seguimiento.

Se completa con un anexo (ANEXO 4), en el que se contienen el Plan de Mejora en sí y el procedimiento material de cálculo de la Financiación por Objetivos.

En el cuarto y último apartado se recogen diversas cuestiones formales del Contrato-Programa.

1. Identificación de las partes

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 5 del Plan General de Calidad de la Investigación aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 30 de marzo de 2006, este Contrato-Programa se suscribe entre el Vicerrectorado de Investigación, de una parte, representado por su Vicerrector, D. Gonzalo León Serrano y el Instituto Universitario de Investigación del Automóvil (INSIA), representado por su Director, D. Francisco Aparicio Izquierdo, de otra.

Ambas partes se reconocen competencia suficiente en el ámbito jurídico-público propio de la UPM derivada de sus Estatutos y del bloque de la legalidad en que se integran y, por ello,

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

CONVIENEN LO SIGUIENTE:

2. Parte obligacional

1. MARCO GENERAL DE LA FINANCIACIÓN DEL INSTITUTO PROVENIENTE DE LA UPM.

En virtud de lo dispuesto en los capítulos 3 y 5 del PGCI, Reguladores del Modelo de Financiación de los Institutos de Investigación y de los Centros de I+D+i de esta Universidad, la financiación del Instituto en los ejercicios presupuestarios de 2007, 2008 y 2009 proveniente de ella se regirá por este Contrato-Programa, del que sus anexos forman parte indisoluble y de carácter obligacional.

Con el fin de completar la información precisa para la correcta interpretación y aplicación de este Contrato-Programa, se han incluido como ANEXOS 1 y 2 los documentos que lo predeterminan, a saber:

- ANEXO 1 "INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO", por cuanto su resultado es la base del cálculo de la Financiación Básica a través del *Factor de Calidad Relativo* y del de la Financiación por Objetivos a través del *Tamaño*; datos ambos derivados de ella.
- ANEXO 2 "INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL INSTITUTO", por cuanto es la base del cálculo de la Financiación por Objetivos en función del *Tamaño* antes mencionado.

2. FINANCIACIÓN BÁSICA

Quedará establecida como se refleja en el ANEXO 3 "CÁLCULO DE LA FINANCIACIÓN BÁSICA" (común a todos los contratos-programa de esta naturaleza para este periodo). En él se establecen:

- i. El "*Factor de Calidad Relativo*" aplicable a cada uno de los Institutos de Investigación y de los Centros de I+D+i de la UPM para el cálculo de la financiación básica para 2006 a tenor del capítulo 5 del PGCI.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

- ii. **La distribución del presupuesto anual de 2006 correspondiente al "Fondo Básico"** con el importe resultante para cada uno de dichos Institutos de Investigación y Centros de I+D+i como consecuencia del proceso de evaluación interna celebrado en 2006.

Ambos datos serán actualizados anualmente para calcular la financiación correspondiente a 2007, 2008 y 2009 mediante ADENDAS sucesivas a este ANEXO 3. Estas adendas serán elaboradas de semejante forma con los derivados de los procesos de evaluación interna a celebrar en cada uno de esos años (que tomarán como referencia los datos del año inmediato anterior).

En este ANEXO 3 se recoge así mismo el "Tamaño" de cada uno de los Institutos y Centros -posteriormente utilizado en el ANEXO 4 para el cálculo del Fondo por Objetivos- por ser un dato resultante también del proceso de evaluación interna.

3. PLAN DE MEJORA Y DETERMINACIÓN ESPECÍFICA DE LA FINANCIACIÓN POR OBJETIVOS

3.1 Plan de Mejora, compromisos e indicadores.

Con objeto de avanzar en la búsqueda de la excelencia se acuerda el Plan de Mejora descrito en el ANEXO 4 "PLAN DE MEJORA Y CÁLCULO DE LA FINANCIACIÓN POR OBJETIVOS".

Este Plan de Mejora se ha elaborado a partir de una serie de objetivos comunes para el conjunto de Institutos de Investigación y Centros de I+D+i de la Universidad y de la propuesta formulada por el propio Instituto atendiendo a las recomendaciones recogidas en el Informe de Evaluación Externa.

Todos ellos han sido previamente consensuados entre el Vicerrectorado de Investigación y el propio Instituto e incluyen:

- La descripción de los objetivos de mejora concretos a conseguir y de los efectos que se supone tendrán en la subsanación de eventuales debilidades detectadas en el proceso de evaluación y en la mejora del Instituto.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

- La descripción de una serie de indicadores de carácter cuantitativo, significativos del grado de consecución del objetivo y destinados a medirlo de cara al grado de financiación a alcanzar.
- Los hitos a alcanzar, medidos en unidades del respectivo indicador y referenciados en el tiempo en sucesivas etapas anuales.

Los objetivos, indicadores e hitos están recogidos en un documento pormenorizado y en una tabla sistemática que los resume.

Se entiende que este plan es acorde con las propuestas de mejora formuladas en el Informe de Evaluación Externa (Cfr. ANEXO 2) y adecuado para mejorar la situación del Instituto, en una línea de búsqueda permanente de la excelencia y de la mejora continua.

Para medir adecuadamente el logro de los objetivos en él marcados, se han establecido como indicadores los que en el propio ANEXO 4 se describen.

El INSIA se compromete a desarrollar este Plan de Mejora, conforme al procedimiento previsto en el PGCI, encaminando sus actuaciones a alcanzar los objetivos de mejora y los hitos cuantitativos y temporales en él propuestos.

La parte de financiación anual asociada al cumplimiento de objetivos vendrá determinada por el grado de consecución de los contenidos en el Plan de Mejora en cada uno de sus hitos anuales, a cuyo efecto todos ellos tendrán el mismo valor dentro de cada anualidad, resultante de dividir el total máximo obtenible entre el número total de objetivos a conseguir en ese año.

3.2 Procedimiento de Verificación de resultados y asignación de la financiación por objetivos.

A la fecha de cada uno de los hitos establecidos en el ANEXO 4, el Instituto elevará al Vicerrectorado de Investigación memoria en la que se pongan de manifiesto los datos que acrediten el grado de consecución alcanzado conforme a los sistemas de medición establecidos en este Contrato-Programa.

A la vista de estos datos, el Vicerrectorado de Investigación efectuará propuesta provisional de valoración y de la consiguiente

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

asignación de recursos, que comunicará al Instituto en una reunión formal. De dicha reunión se levantará la correspondiente acta de conformidad o discrepancia. En caso de esta última, deberá detallarse, pudiendo adjuntarse documento de una o ambas partes en que se manifieste y motive su postura.

Corresponderá a la Comisión de Investigación resolver finalmente en caso de discrepancia, pudiendo solicitar la información adicional que considere pertinente e incluso informe externo por pares independientes.

En el ANEXO 4 se establece el procedimiento material de cálculo de la financiación en función del grado de consecución de los respectivos indicadores.

En dicho ANEXO 4 se recoge, entre otros datos, el de la cantidad anual correspondiente a "Fondo por Objetivos" (en porcentaje sobre el total a distribuir) que, como máximo, corresponderá a cada uno de los Institutos Universitarios de Investigación y Centros de I+D+i de la UPM en función del respectivo Tamaño puesto de manifiesto en el proceso de evaluación interna celebrado en 2006.

El factor de tamaño será actualizado cada año al realizar la evaluación interna y servirá de base para el cálculo de la financiación anual correspondiente al Fondo por Objetivos conforme al ANEXO 4. La ADENDA anual al ANEXO 3 anteriormente mencionada recogerá también esta actualización.

4. OTRAS DISPOSICIONES

Régimen jurídico y normativa aplicable.

Este contrato-programa constituye un acto de naturaleza administrativa efectuado de conformidad con la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; al amparo de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades; de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 215/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. del 29); y del reiterado Plan General de Calidad de la Investigación de esta Universidad (ANEXO 1).

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

Todas las cuestiones relativas al desarrollo e interpretación de este Contrato-Programa serán resueltas conforme a las previsiones de dicho Plan –y, en especial, de su capítulo 5–, que prevalecerá sobre él en caso de eventual duda, contradicción o discrepancia.

Facultades de interpretación y desarrollo.

Salvo la previsión específicamente efectuada en este contrato-programa a favor de la Comisión de Investigación, corresponde al Vicerrector de Investigación la facultad de resolver, en el ámbito de sus competencias, cuantas cuestiones se susciten en su ejecución; ello con observancia de lo establecido en el párrafo anterior

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

INDICADORES E HITOS DEL PLAN DE MEJORA

DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD/TIEMPO	EVALUACIÓN EN		
			2007	2008	2009
1	DESCRIBIR LAS LINEAS DE ACTIVIDAD PRINCIPALES 1.1 DOCUMENTO QUE REJUNA LAS PRINCIPALES LINEAS DE ACTIVIDAD (líneas estratégicas) del Instituto, PRESENTES Y FUTURAS, para los próximos 3 años como mínimo. Debe contener una reflexión (incluida su oportunidad y viabilidad) sobre las siguientes cuestiones concretas: Evidentes alianzas estratégicas públicas y privadas (CSIC, INTA, y otras); Repercusión de la salida de Actística en la orientación del Instituto; potenciales líneas futuras: Seguridad en vehículos de Hidrógeno, Electrónica "car to car", sistemas inteligentes, etc...	Primer cuatrimestre de 2007	X		
2	CONSTITUIR UN CONSEJO ASESOR DEL INSTITUTO 2.1 ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CONSEJO Y de las sucesivas que se celebren cada año	2007, 2008 y 2009	X	X	X
3	DEFINIR LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL INSTITUTO 3.1 DOCUMENTO QUE LA CONTENGA	2007	X		
4	MEJORAR LA VISIBILIDAD EXTERNA DEL INSTITUTO 4.1 EXISTENCIA Y MANTENIMIENTO adecuado de una PÁGINA WEB PROPIA del Instituto.	Permanente, con revisión anual.	X	X	X
	4.2 Organizar JORNADAS en las que se da a conocer el Instituto, sus actividades y objetivos futuros a los socios y clientes potenciales, previamente invitados; ello con objeto de establecer nuevas alianzas y captar demandas. Esta actividad contará con el apoyo institucional de la UPM a través del Vicerrectorado de Investigación.	1 jornada al año	X	X	X
	4.3 FACILITAR al Vicerrectorado de Investigación LA INFORMACIÓN ADECUADA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DIVULGATIVOS	2007 y, posteriormente, a demanda del Vicerrectorado	X	X	X
5	MEJORA DE LA MOVILIDAD DEL PERSONAL INVESTIGADOR 5.1 ESTANCIA DE APROXIMADAMENTE TRES MESES DE DURACIÓN EN UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE PRESTIGIO EN EL EXTRANJERO por parte de un investigador doctor del Instituto.	1 en el trienio		X	
	5.2 ESTANCIA EN EL INSTITUTO DE APROXIMADAMENTE UN MES POR PARTE DE UN INVESTIGADOR PROCEDENTE DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE PRESTIGIO EXTRANJERO	2 en el trienio		X	
6	MEJORA DE LA FORMACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR 6.1 DEFENSA DE TESIS DOCTORALES dirigidas por personal del Instituto	3 cada año	X	X	X
	6.2 Becarios y contratados para la realización del doctorado	4, en 2007, 4 en 2008 y 5 en 2009	X	X	X
7	MEJORA RECURSOS HUMANOS 7.1 INCREMENTO DEL PERSONAL INVESTIGADOR CONTRATADO (plazas de I3, Ramón y Cajal y Juan de la Cierva, ETC.)	2 en el trienio	X	X	X
	7.2 Estancias y Sabáticos recogidos en programas oficiales	1, en 2007; 2 en 2008; y 2 en 2009	X	X	X
	7.3 Cursos de perfeccionamiento del personal investigador	2 cada año	X	X	X

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD/TIEMPO	EVALUACIÓN EN		
			2007	2008	2009
8 MEJORA DE LOS INGRESOS POR PROYECTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS	8.1 Proyectos y convenios en convocatorias públicas competitivas	Incremento acumulativo interanual del 4%	X	X	X
	8.2 Proyectos y convenios de financiación pública no competitiva	Incremento acumulativo interanual del 20%	X	X	X
	8.3 Contratas y convenios de financiación privada.	Incremento acumulativo interanual del 4%	X	X	X
	8.4 Otros ingresos	Incremento acumulativo interanual del 4%	X	X	X
9 MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPOS	9.1 Laboratorio de calibración de manómetros	Inversión anual de 50.000, 15.000 y 10.000 €, respectivamente	X	X	X
	9.2 Equipo emisores de gases	Inversión 129.695 € en 2007	X		
	9.3 Cañón neumático lineal	Inversión 90.000 € en 2006		X	
	9.4 Dos cámaras de vídeo de alta velocidad	Inversión 40.000 € en 2006			X
	9.5 Actualización de equipos informáticos	Inversión anual de 24.000, 25.000 y 26.000 €, respectivamente	X	X	X
	9.6 Mantenimiento de equipos existentes	Inversión anual de 7.980, 8.600 y 10.700 €, respectivamente	X	X	X
	9.7 Pista de ensayo	Inversión de 60.000 € cada año en 2006 y 2007	X	X	
	9.8 Laboratorio de vibraciones	Inversión 15.500 € en 2007	X		
	9.9 Mantenimiento edificios e instalaciones	Gastos de mantenimiento de 26.500, 27.300 y 27.800 € cada año, respectivamente	X	X	X

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD/TIEMPO	EVALUACIÓN EN		
			2007	2008	2009
10 MEJORA DE DIFUSIÓN DE RESULTADOS	10.1 Libros o capítulos en libros (excluyendo los de texto)	1 al año	X	X	X
	10.2 Publicaciones en revistas internacionales incluidas en SCI	5 en 2007, 7 en 2008 y 8 en 2009	X	X	X
	10.3 Publicaciones en otras revistas con revisores	1 cada año	X	X	X
	10.4 Ponencias en congresos internacionales con revisores	7 cada año	X	X	X
	10.5 Ponencias en congresos nacionales con revisores	3 cada año	X	X	X
11 MEJORA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	11.1 Solicitud de PATENTES con examen previo a través de la UPM	1 cada año	X	X	X
	11.3 Registro de software en explotación	1 en 2007		X	
	11.2 Empresas creadas	1 en 2007 y otra en 2008	X		X
12 MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	12.1 Contratación de un gestor de investigación	2007	X		
	12.2 Establecimiento de una estructura matricial de gestión de la investigación y redefinición de líneas prioritarias	2008		X	
	12.3 Implantación del Manual de Calidad de la Investigación	2008			X



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

- A.1.- CONSEJO DE GOBIERNO
- A.2.- COMISION PERMANENTE
- A.4.- JUNTAS DE CENTRO Y COMISIONES DE GOBIERNO
- A.5.- CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.2.- COMISIÓN PERMANENTE

COMISION PERMANENTE

D. Adolfo CAZORLA MONTERO Secretario General de la Universidad Politécnica de Madrid,

CERTIFICA:

Que en la sesión de la **COMISIÓN PERMANENTE** del **CONSEJO DE GOBIERNO** de la Universidad Politécnica de Madrid celebrada, previa convocatoria, el día 25 de mayo de 2007, se adoptaron válidamente los siguientes acuerdos:

- *Se aprueba el Acta de la sesión celebrada el 19/04/2007.*
- *Se aprueban las convalidaciones remitidas por la Subcomisión de Convalidaciones de Escuelas Universitarias de su sesión del 22/05/07.*
- *Se aprueba la propuesta de admitidos en los concursos públicos de méritos, pormenorizados en el Acta.*
- *Se aprueba la solicitud de renovación de adscripción al INSIA de los profesores pormenorizados en el Acta.*
- *Se aprueba la propuesta de renovación de profesores asociados con contrato administrativo, según figura en el Acta.*
- *Se aprueba la propuesta de renovación de profesores asociados con contrato laboral, según figura en el Acta.*
- *Se acuerda la concesión de Periodo Sabático a los profesores que figuran en el Acta.*
- *Se aprueba la propuesta de transformación de contratos administrativos, según figura en el Acta.*
- *Se aprueba la propuesta de pruebas de habilitación nacional de concurso de acceso, según figura en el Acta.*
- *Se aprueba la propuesta para Concursos de Acceso a plazas de profesores interinos, según figura en el Acta.*
- *Se aprueba la propuesta para Concursos de Acceso a plazas de profesores contratados, según figura en el Acta.*

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.4.- JUNTAS DE CENTRO Y COMISIONES DE GOBIERNO

ETSI AERONÁUTICOS

D.ª Mª Isabel Pérez Grande, Secretaria de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid,

CERTIFICA:

Que en la 105ª reunión de **Junta de Escuela** celebrada el 24 de abril de 2007 se han adoptado válidamente los siguientes acuerdos:

- Se aprueba el Acta de la Reunión nº 104.
- Se aprueba informar favorablemente las renovaciones de los contratos de los Profesores Asociados y Eméritos propuestas por los Departamentos.
- Se aprueba informar favorablemente la solicitud del Dpto. de Materiales y Producción Aeroespacial para que salgan a concurso dos plazas que quedarán vacantes a lo largo del curso 2007-08 de Profesor Asociado en el Área de Conocimiento "Ingeniería Aeroespacial" con dedicación a Tiempo Parcial P(6+6) y docencia en: "Sistemas de Producción I" y "Sistemas de Producción II".
- Se aprueba informar favorablemente la solicitud del Dpto. de Vehículos Aeroespaciales para que salga a concurso una plaza que quedará vacante a lo largo del curso 2007-08 de Profesor Asociado en el Área de Conocimiento "Ingeniería Aeroespacial" con dedicación a Tiempo Parcial P(6+6) y docencia en: "Misiles y Vehículos Espaciales", "Misiles II", "Vehículos Espaciales II" y "Proyecto Fin de Carrera de Misil o Vehículo Espacial".
- Se aprueba informar favorablemente la solicitud del Dpto. de Ingeniería de Organización, Administración de Empresas y Estadística para que salga a concurso una plaza que quedará vacante a lo largo del curso 2007-08 de Profesor Asociado en el Área de Conocimiento "Organización de Empresas" con dedicación a Tiempo Parcial P(6+6) y docencia en: "Economía General del Transporte Aéreo" y "Organización y Gestión de Empresas".
- Se aprueba, por unanimidad, informar favorablemente la solicitud del Dpto. de Física Aplicada a la Ingeniería Aeronáutica para que salga a concurso una plaza de Profesor Titular de Universidad Interino, vacante por la jubilación del Prof. José Luis García Almuzara, en el Área de Conocimiento "Física Aplicada" con dedicación a Tiempo Completo y docencia en: "Física General I", "Física General II", "Mecánica I" y "Mecánica II".
- Se aprueba, por unanimidad, informar favorablemente la solicitud del Dpto. de Fundamentos Matemáticos de la Tecnología Aeronáutica para que salga a concurso una plaza de Profesor Titular de Universidad Interino, vacante por la baja voluntaria del Prof. Damián Rivas, en el Área de Conocimiento "Matemática Aplicada" con dedicación a Tiempo Completo y docencia en: "Matemáticas Generales", "Cálculo Infinitesimal", "Álgebra Lineal", "Geometría Diferencial" y "Cálculo Numérico I".

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.4.- JUNTAS DE CENTRO Y COMISIONES DE GOBIERNO

- Se aprueba, por unanimidad, informar favorablemente la solicitud del Dpto. de Infraestructura, Sistemas Aeroespaciales y Aeropuertos para que salga a concurso una plaza vacante de Profesor Asociado, Área de Conocimiento "Ingeniería Eléctrica" con dedicación a Tiempo Parcial P(6+6) y docencia en: "Circuitos Eléctricos", "Ingeniería Eléctrica" e "Instalaciones Eléctricas".
- Se aprueba, por unanimidad, informar favorablemente la solicitud del Dpto. de Materiales y Producción Aeroespacial para que salga a concurso una plaza vacante de Profesor Asociado en el Área de Conocimiento "Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica" con dedicación a Tiempo Parcial P(6+6) y docencia en: "Metalotecnia" y "Materiales Estructurales para Sistemas Propulsivos".
- Se aprueba, por unanimidad, informar favorablemente la solicitud del Dpto. de Materiales y Producción Aeroespacial para que salga a concurso una plaza vacante de Profesor Asociado en el Área de Conocimiento "Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica" y docencia en: "Estructuras de los Materiales", "Tecnología de Materiales Metálicos y Compuestos de Matriz Metálica" y "Aleaciones Ligeras".
- Se aprueba, por unanimidad, informar favorablemente la solicitud del Dpto. de Motopropulsión y Termofluidodinámica para que salga a concurso una plaza de Profesor Titular de Universidad Interino, en el Área de Conocimiento "Ingeniería Aeroespacial" con dedicación a Tiempo Completo y docencia en: "Sistemas de Propulsión", "Motores Alternativos I", "Motores Alternativos II" y "Diseño Mecánico".
- Se aprueba, por unanimidad, informar favorablemente la solicitud del Dpto. de Vehículos Aeroespaciales para que salga a concurso una plaza vacante de Profesor Asociado en el Área de Conocimiento "Ingeniería Aeroespacial" con dedicación a Tiempo Parcial P(6+6) y docencia en: "Elasticidad y Resistencia de Materiales" y "Mecánica de Sólidos y Teoría de Estructuras".
- Se aprueba informar favorablemente la propuesta del Dpto. de Organización, Administración de Empresas y Estadística de proponer al Catedrático de Universidad D. José Antonio González García como Profesor Emérito tras su jubilación el día 30 de septiembre de 2007.
- Se aprueba, por unanimidad, informar favorablemente la solicitud del Dpto. de Ingeniería de Organización, Administración de Empresas y Estadística para que salga a concurso una plaza de Profesor Titular de Universidad Interino para cubrir la vacante por jubilación del Catedrático de Universidad D. Antonio González García en el Área de Conocimiento "Organización de Empresas" con dedicación completa y docencia en: "Economía General del Transporte Aéreo" y "Organización y Gestión de Empresas".
- Se aprueba, por unanimidad, informar favorablemente la solicitud del Dpto. de Física Aplicada a la Ingeniería Aeronáutica para que se dote al Departamento de una nueva plaza de Profesor Titular de Universidad Interino en el Área de Conocimiento "Física Aplicada".
- Se aprueban las propuestas de composición de las Comisiones de Selección de Profesorado para distintas plazas de profesores contratados e interinos.
- Se aprueba, por unanimidad, informar favorablemente la solicitud del Dpto. de Física Aplicada a la Ingeniería Aeronáutica para que se adscriba al Departamento el Área de Conocimiento "Ingeniería Aeroespacial".

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.4.- JUNTAS DE CENTRO Y COMISIONES DE GOBIERNO

- Se aprueba, por unanimidad, asignar a los Departamentos la docencia del Máster Erasmus Mundus.
- Se aprueba, por unanimidad, informar favorablemente la Liquidación del Ejercicio Económico del año 2006.
- Se aprueban los Criterios Objetivos para la Distribución de Créditos para el año 2007.
- Se aprueba, por unanimidad, la Propuesta de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2007.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.4.- JUNTAS DE CENTRO Y COMISIONES DE GOBIERNO

ETSI INDUSTRIALES

**ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE ESCUELA
DE LA E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA U.P.M.**

D. Gabriel PINTO CAÑÓN, Secretario de la E.T.S. de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid,

CERTIFICA:

Que en la sesión de la Junta de Escuela celebrada, previa convocatoria, el día 24 de abril de 2007, se adoptaron válidamente los siguientes acuerdos:

- Se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Escuela celebrada el 14 de marzo de 2007.
- Se aprueba como emblema, imagen de marca o logotipo de la Escuela una figura formada por los siguientes elementos: (i) Símbolo: es una ilustración gráfica de la cúpula del edificio de ETSII, que representa la historia, la experiencia y el prestigio de la Escuela, (ii) Nombres o denominaciones: debajo del símbolo, se incluyen los siguientes textos: actividad: INDUSTRIAL, localización: ES, nombre oficial o acrónimo: ETSII, Universidad: UPM. Los colores de los elementos anteriores son azules (suponen la vinculación con la nueva imagen de la UPM y la continuidad con la gama cromática más utilizada por la Escuela hasta la fecha), con los pantones azules Azul Claro 2995 R0 G169 B224 y Azul Oscuro R0 G84 B159.
- Se aprueba informar favorablemente las propuestas de renovación de contratos de profesores eméritos, asociados, ayudantes y ayudantes doctores, presentadas.
- Se aprueba por unanimidad informar favorablemente a las propuestas de nombramiento de profesores eméritos D. Emilio Bautista Paz y D. Carlos Mario Vega González.
- Se aprueba informar favorablemente a la transformación de las plazas de profesorado ocupadas por D. Jesús Ángel Oliver Ramírez y Doña Milagrosa González Fernández de Castro.
- Se aprueba por unanimidad informar favorablemente a las propuestas de renovación como profesores Ad Honorem a D. Luis Sanchís Caballer y D. Jesús Monclús.
- Se aprueban por unanimidad las propuestas de comisiones de selección para concursos de plazas de profesores.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.4.- JUNTAS DE CENTRO Y COMISIONES DE GOBIERNO

ETSI TOPOGRAFIA, GEODESIA Y CARTOGRAFIA

RELACIÓN DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES ADOPTADOS VÁLIDAMENTE EN LA SESIÓN Nº 200 DE LA JUNTA DE ESCUELA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2007.

PUNTO 1.- Se aprueba el Acta provisional de la sesión anterior, nº 199.

PUNTO 3.- Se aprueba solicitar la renovación de los contratos de los siguientes Profesores Asociados para el curso 2007-08:

ÁLVAREZ SÁNCHEZ, Cástor
ARZARENA VILLAR, Antonio
BARBADILLO FERNÁNDEZ, Antonio
CALERO POSADA, Enrique
GARCÍA CEPEDA, Francisco
GONZÁLEZ PINTADO, José Fernando
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Luis Beltrán
LÓPEZ-CUERVO MEDINA, Serafín
LUJÁN DÍAZ, Antonio
SALETE CASINO, Eduardo
SERRANO LEAL, Jorge
VALBUENA DURÁN, José Luis

PUNTO 4.- Se aprueba solicitar la contratación de tres Profesores Asociados, con contrato laboral de 6^h+6^h, para la docencia en las siguientes materias:

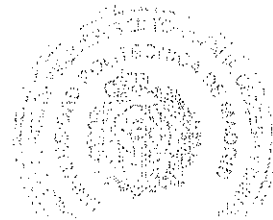
- "Topografía Aplicada a la Ingeniería"
- "Hidrología" y "Catastro y Sistemas de Información Geográfica"
- "Física" y "Geofísica"

PUNTO 5.- Se aprueba solicitar la tramitación de la contratación de cinco Profesores Asociados, con contrato de 4^h+4^h, según se recoge en la convocatoria de: "Medidas de apoyo para la realización de estudios oficiales de segundo y tercer ciclo a los Profesores de Escuelas Universitarias mediante la reducción de la actividad docente", para impartir docencia en las siguientes materias:

- Dos profesores para impartir "Prácticas de Fotogrametría"
- Un profesor para impartir "Topografía I"
- Un profesor para impartir "Infraestructuras de Datos Espaciales" y "Aplicaciones Avanzadas de las IDEs"
- Un profesor para impartir "Geodesia", "GPS" y "Cartografía Matemática"

PUNTO 6.- Se aprueba el nombramiento de los miembros de la Comisión de Proyecto Fin de Carrera, que son los profesores:

D. Abelardo Bethencourt Fernández
D^a. Rosa Mariana Chueca Castedo
D. Francisco Javier García Lázaro



A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.4.- JUNTAS DE CENTRO Y COMISIONES DE GOBIERNO

PUNTO 7.- Se aprueba la creación de la Unidad de Calidad del Centro que estará formada por:

Presidente:

El Director de la Escuela o persona en quien delegue

Vocales internos:

El Director del Departamento o persona en quien delegue

Un Profesor representante de grupos de investigación del Centro

Un Profesor representante de grupos de innovación del Centro

Un representante del PAS

El Delegado de Alumnos o alumno en quien delegue

Vocales externos:

Un representante del Servicio de Gestión de Calidad del Rectorado

Un representante de las organizaciones profesionales correspondientes

PUNTO 8.- Se propone el aplazamiento de la puesta en marcha de los estudios de postgrado que en principio estaba prevista para el curso 2007-08.

La propuesta es aceptada con 26 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.4.- JUNTAS DE CENTRO Y COMISIONES DE GOBIERNO

FACULTAD CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

COMISIÓN DE GOBIERNO
(24-04-2007)

CERTIFICADO DE ACUERDOS

D. JAVIER PÉREZ TEJERO, Profesor Colaborador y Secretario Académico del Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte – INEF- de Madrid,

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno celebrada el 24 de abril de 2007 en la Sala de Juntas de esta Facultad, convocada en tiempo y forma, se adoptaron válidamente los siguientes acuerdos:

-Aprobar el acta nº 2 correspondiente a la sesión celebrada el veintisiete de octubre de dos mil seis.

-Aprobar la propuesta para la solicitud de plazas de profesorado para el curso 2007-2008.

-Aprobar la propuesta de modificación de actas para los siguientes alumnos y asignaturas:

D^a Almudena Gallardo Vicente (Esgrima 1º, nota 6),

D. Pedro Fernández Castillo (Esgrima 1º, nota 6),

D. Gustavo Martínez-Peñalver Somoza (Balonmano 1º, nota M. H.) y

D. Pablo Alcarria Herrera (Esgrima 3º, nota 10),

-Aprobar la propuesta de reconocimiento de 1,5 créditos de libre elección al Curso "Introducción a la Cooperación al Desarrollo y Acción Solidaria", impartido en esta Facultad los días 18, 19, 23 y 24 de abril de 2007.

-Aprobar la propuesta de homenajear a las siguientes Instituciones y personas en el Acto Académico del día 26 de mayo de 2007:

Consejo Superior de Deportes

Federación Internacional de Fútbol Amateur

Medio de Comunicación por determinar

D. Esteban Sanz.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.4.- JUNTAS DE CENTRO Y COMISIONES DE GOBIERNO

EUIT FORESTAL

**D. ALFONSO COBOS MOYANO, PROFESOR TITULAR Y SECRETARIO DE
LA E.U.I.T. FORESTAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.**

CERTIFICA:

Que en la sesión extraordinaria de la Comisión de Gobierno de la E.U.I.T. Forestal celebrada, previa convocatoria, el día 24 de mayo de 2007, se tomaron validamente los siguientes acuerdos:

.- Se aprueba por unanimidad, el Acta de la última sesión ordinaria anterior, celebrada el día 24 de abril de 2007.

.- Se aprueba por unanimidad, la regulación de la Convocatoria de Exámenes Extraordinarios de Febrero para el Curso 2007-2008.

.- Se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada por la Comisión de Ordenación Académica para creación, regulación y matrícula de un "Grupo Cero" para alumnos del Primer Curso.

.- Se aprueba por unanimidad, la propuesta presentada por la Comisión de Ordenación Académica sobre la creación de un grupo experimental de impartición de docencia para alumnos de primero durante el próximo Curso 2007-2008.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.4.- JUNTAS DE CENTRO Y COMISIONES DE GOBIERNO

EUIT OBRAS PUBLICAS

ACUERDOS TOMADOS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA E.U.I.T. DE OBRAS PÚBLICAS, CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2007.

Según el Art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se extiende el presente Certificado de acuerdos adoptados en la sesión de la Comisión de Gobierno de fecha 24/04/07, sesión Nº 3 del Curso Académico 2006/07.

D. FERNANDO HERRERO MORENO, PROFESOR TITULAR Y SECRETARIO DE LA E.U.I.T. DE OBRAS PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.

CERTIFICA:

Que en la sesión de la Comisión de Gobierno de la E.U.I.T. de Obras Públicas, celebrada el día 24 de abril de 2007, se tomaron válidamente los siguientes acuerdos:

- Se aprueba, por unanimidad, el Acta de la sesión anterior.
- Se acuerda convocar una próxima sesión de Junta de Escuela el día 27 de abril, a las 12:00 horas en primera convocatoria o a las 12:30 horas en segunda. Con el siguiente orden del día:
 - 1.- Aprobación, si procede del Acta de la sesión anterior
 - 2.- a) Aprobación, si procede, de la relación de plazas de profesorado solicitadas por los Departamentos.
 - b) Renovación de contratos de profesores asociados.
 - c) Solicitud de plazas de apoyo para profesores doctorandos.
 - 3.- Informe del Director.
 - 4.- Ruegos y preguntas.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.4.- JUNTAS DE CENTRO Y COMISIONES DE GOBIERNO

EUIT TELECOMUNICACIÓN

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE CIRCUITOS Y SISTEMAS DE LA E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DE 2007.

. Se acuerda por **UNANIMIDAD** aprobar el acta correspondiente al anterior Consejo de Departamento celebrado el día 14 de Febrero de 2007

. Tras una serie de intervenciones, se acuerda por **UNANIMIDAD** emitir informe favorable para la renovación de los contratos de los profesores asociados D. Victor Osma Ruiz y D. Juan Jiménez Trillo para el curso 2007/2008.

. El Consejo de Departamento también acuerda valorar especialmente la tarea investigadora desempeñada por el Profesor D. Victor Osma Ruiz y que así conste en acta.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.4.- JUNTAS DE CENTRO Y COMISIONES DE GOBIERNO

EUIT TELECOMUNICACION

**ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE
ESCUELA DE 16 DE MAYO DE 2007**

- Se acordó aprobar las actas de las sesiones del 28 de marzo de 2007 y del 25 de abril de 2007.
- Se acordó aprobar el presupuesto de la EUIT de Telecomunicación para el ejercicio económico de 2007.
- Se acordó aprobar la implantación del Proyecto Mentor en la EUIT de Telecomunicación.
- Se acordó aprobar la oferta de asignaturas Optativas y de Libre Elección para el curso académico 2007/08.
- Se acordó informar favorablemente el cambio de Dirección de los Cursos de Postgrado impartidos por la Sección Departamental de Electrónica Física.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.4.- JUNTAS DE CENTRO Y COMISIONES DE GOBIERNO

EU INFORMATICA

ACTA DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN, CELEBRADO EL DÍA 16 DE MAYO DE 2007.

En la sesión nº 57 del Consejo de Departamento, celebrado el día 16 de mayo de 2007, se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Se aprobaron por unanimidad las actas de las sesiones 54, 55 y 56.
- 2.- Se propone que se mantenga la misma oferta de asignaturas optativas y de libre elección del curso 2006-2007 incluyendo la asignatura de Computación Ubicua como ECTS
- 3.- Se aprueba por unanimidad la participación formal del Departamento en la Titulación de Experto en Algorítmica aplicada a la Empresa y la Industria.
- 4.- Se emite informe favorable a las solicitudes de adscripción temporal al Departamento de Organización y Estructura de la Información de D. Abraham Gutiérrez Rodríguez y Dª Soledad Delgado Sanz.
- 5.- Se emite Informe Favorable, por unanimidad, a la solicitud de transformación de Profesor Titular de Escuela Universitaria Interino con Acreditación, en Profesor con contrato laboral del Profesor de este Departamento D. Luis Fernando de Mingo López

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.5.- CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

ETSI AGRONOMOS

**RELACIÓN DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA CARTOGRÁFICA, GEODESIA Y FOTOGRAMETRÍA – EXPRESIÓN GRÁFICA
CELEBRADO EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2007**

1. Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior, celebrada el día 31 de enero de 2007.
2. Se aprueba por unanimidad el horario de tutorías del Sr. Roibás Pérez y la modificación del horario de tutorías del Sr. de Zavala Morencos.
3. Se aprueba por unanimidad solicitar la renovación de los contratos de los Profesores Asociados Sres. García Gómez, Martín Romero y Sevilla Sanz,
4. Se aprueba por unanimidad la liquidación de gasto del ejercicio 2006.
5. Se aprueba por unanimidad la distribución por artículos y conceptos del presupuesto correspondiente a 2007.
6. Se aprueba por unanimidad la solicitud presentada por el alumno de la ETSIA D. Álvaro Daniel Mesones Pérez para la realización del Proyecto Fin de Carrera "*Control asistido por Teledetección del Régimen de Pago Único y otros regímenes de ayuda por superficie*" del que será tutor el profesor González Rivera.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO A.5.- CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

ETSI AGRÓNOMOS

RESUMEN DE ACUERDOS DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN VEGETAL: FITOTECNIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2007

- Con carácter previo, se acuerda expresar el sentimiento por la muerte de D. José María Mateo Box, que fue Catedrático y primer Director del Departamento.
- Se aprueba el Acta de la reunión del Consejo de Departamento de 23 de enero de 2007.
- Se aprueba el Balance del Departamento correspondiente al ejercicio 2006.
- Se aprueba la distribución de capacidad de gasto del Crédito ordinario del Departamento para 2007, sujeta a posibles modificaciones si alguno de los datos empleados resultase ser inexacto.
- Se acuerda posponer a un próximo Consejo la revisión y aprobación de los datos de las asignaturas impartidas por el Departamento para su inclusión en las Guías del Alumno para el próximo curso académico.
- Se acuerda asimismo que este próximo Consejo estudie con más detalle la organización de una oferta de Programa de Postgrado del Departamento.
- Se acuerda informar favorablemente la renovación de contratos de profesores contratados del Departamento.
- Se aprueba solicitar la convocatoria de una plaza de Profesor Titular de Universidad interino, para hacerse cargo de la docencia impartida anteriormente por el Prof. Núñez-Arenas, así como la propuesta que ha de realizar el Departamento de miembros del correspondiente Tribunal.
- Se aprueba solicitar el inicio del proceso de convocatoria de Habilitación para cubrir una plaza de Catedrático de Universidad, con el fin de atender la vacante que se producirá al inicio del curso próximo como consecuencia de la jubilación del Prof. Gil-Albert; para esta finalidad, y en tanto no se cubre la Cátedra, se solicita la convocatoria de una plaza de Profesor Titular de Universidad interino.
- Se aprueba remitir a la Junta de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos la solicitud personal del Prof. Quemada de que se convoque una plaza de Catedrático de Universidad a la que pueda optar tras su reciente habilitación, siempre y cuando no se comprometa ninguna de las plazas cuya cobertura está en realización.
- Se aprueban diferentes asuntos de trámite referentes a admisión de Trabajos y Proyectos Fin de Carrera y tutorías de estos mismos trabajos por profesores del Departamento, admisión a examen y propuesta de Tribunales para Trabajos y Proyectos Fin de Carrera, y solicitudes de convalidación de prácticas en empresas o entidades por créditos de libre elección o de materias optativas.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.5.- CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

- Se aprueba la inclusión en el Orden del Día del siguiente Consejo de Departamento de un punto relativo al nombramiento del Prof. Gil-Albert como Profesor Emérito, aún existiendo unanimidad del Consejo sobre el informe favorable para ese nombramiento.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.5.- CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

ETSI AGRONOMOS

RESUMEN DE ACUERDOS DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN VEGETAL: FITOTECNIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2007

- Se aprueba el Acta de la reunión del Consejo de Departamento de 18 de abril de 2007.
- Se acuerda aprobar los objetivos docentes y procedimientos de evaluación y control de conocimientos y demás requisitos que, para cada asignatura y de acuerdo con la Normativa de Exámenes de la UPM han elaborado los profesores que imparten las diferentes materias.
- Se aprueba por unanimidad, con ligeras modificaciones sobre el borrador propuesto, el informe razonado favorable del Departamento a la solicitud de nombramiento de Profesor Emérito del prof. D. Fernando Gil-Albert Velarde, cuya jubilación se producirá al finalizar el presente año académico.
- Se acuerda la celebración de una nueva reunión del Consejo de Departamento en el mes de junio, en la que se tratarán entre otros temas la organización y posible estructura de una Comisión de Expertos para la lectura previa de Tesis Doctorales y de las dos Comisiones Asesoras de Reclamaciones (de Exámenes Finales y de Trabajos o Proyectos Fin de Carrera) previstas en la Normativa de Exámenes de la UPM.
- Se acuerda asimismo que este próximo Consejo estudie con más detalle la organización de una oferta de Programa de Postgrado del Departamento.
- Se aprueba la propuesta presentada por el prof. Lissarrague de composición de la Comisión de Expertos para la lectura previa de la Tesis Doctoral de D^a Patricia Sánchez de Miguel, así como del Tribunal ante el que, en su caso, se defienda la misma.
- Se aprueban diferentes asuntos de trámite referentes a la designación de tutores del Departamento y a la propuesta de Tribunales para Trabajos y Proyectos Fin de Carrera, y a solicitudes de convalidación de prácticas en empresas o entidades por créditos de materias optativas.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.5.- CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

ETSI MONTES

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA FORESTAL

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MONTES.- C. UNIVERSITARIA - 28040 MADRID
ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL.- C. UNIVERSITARIA-28040 MADRID

ACUERDOS ADOPTADOS EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA FORESTAL
(21/05/07)

1.- Aprobar por mayoría la estructura, asignaturas, créditos y coordinadores del Master Académico en Ingeniería y Gestión de las Industrias Forestales, y trasladarlo a la Dirección del Centro para que sea incorporado al Programa de Postgrado en Ingeniería de Montes.

2.- Aprobar por unanimidad la designación como Coordinador del Master Oficial de Ingeniería y Gestión de las Industrias Forestales del profesor D. J. Javier Fernández-Golfín Seco, y proponerle a la Dirección del Centro como miembro, en su caso, de la futura Comisión Mixta de Ordenación Académica del Plan de Estudios Intercentros para este Master.

3.- Aprobar, por unanimidad, la propuesta de inclusión como materias complementarias en el Master Oficial Ingeniería de Recursos y Sistemas Naturales las siguientes:

Industrias Forestales (5 ECTS). Coordinador D. Ignacio Claver Farias
Zoología, Entomología, Caza y Pesca (5 ECTS) Coordinador D. Antonio Notario Gómez
Hidráulica (3ECTS). Coordinador D. Juan Mintegui Aguirre

Igualmente se propone la modificación de las asignaturas que la COA ha considerado asignar a este Departamento por los siguientes títulos:

Motores y Máquinas Forestales (3 ECTS) Coordinador D. Santiago Villegas Ortiz de la Torre
Electrotecnia (3 ECTS) Coordinador D. Adolfo de Francisco García
Técnicas analíticas aplicadas al Medio Ambiente (3 ECTS) Coordinador D. Carlos Arrabal Miguel.

4.- Aprobar, por unanimidad, como asignaturas de segundo ciclo en las especialidades:

Producción y Conservación
Gestión cinegética y de la fauna salvaje (5 ECTS) Coordinador D. Carlos Otero Muerza
Gestión piscícola (4 ECTS) Coordinador D. Fernando Torrent Bravo
Limnología (3 ECTS) Coordinador D. Diego M. García de Jalón
Aceites esenciales y extractos vegetales (2 ECTS) Coordinadora D^a M^a Paz Arraiza Bermúdez-Cañete

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.5.- CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

Restauración

Control de la contaminación de aguas (3 ECTS) Coordinador D. Manuel Cortijo Martínez

Energías Renovables (5 ECTS) Coordinador D. Adolfo de Francisco García

Hidráulica Torrencial. Nivología. Defensa contra aludes (5 ECTS) Coordinador D. Juan Angel Mintegui Aguirre

Ordenación y restauración de cuencas hidrológicas (5 ECTS) Coordinador D. José Luis García Rodríguez

Restauración de ríos y riberas (5 ECTS) Coordinadora D^a Marta González el Tánago

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.5.- CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

ETSI NAVALES

DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZAS BÁSICAS DE LA INGENIERIA NAVAL

RESOLUCIONES Y ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DE DEPARTAMENTO EN
LA REUNIÓN DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2007

- Aprobación del acta de la reunión de 18 de abril de 2007.
- Aprobación de la Memoria del Departamento, Curso 2005/2006.
- Aprobación de los cambios de nombre de las asignaturas optativas propuestos por el Área de Matemática Aplicada.
- Aprobación Tribunal para la plaza de P.T.U.I. en el Área de Construcciones Navales.
- Aprobación de la Programación Docente y Tribunales para el Curso 2007/2008.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.5.- CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

ETSI TELECOMUNICACIÓN

ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE ELECTROMAGNETISMO Y TEORÍA DE CIRCUITOS, CELEBRADO EL DÍA VENTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL SIETE..

- 1.- Aprobación de la Programación Docente del Departamento para el curso 2007/2008 y coordinadores y tribunales de las asignaturas correspondientes al primer semestre.
- 2.- Aprobación de los miembros que formarán parte de la Comisión Asesora de Reclamaciones de Exámenes del Departamento para el primer semestre del Curso 2007/2008.
- 3.- Aprobación del balance económico correspondiente al año 2006.
- 4.- Aprobación de la petición del Departamento para el Concurso de Equipamiento para Mejora de la Calidad de la Docencia.

ACUERDOS TOMADOS POR LA COMISIÓN DE DOCTORADO DEL DEPARTAMENTO DE ELECTROMAGNETISMO Y TEORÍA DE CIRCUITOS, CELEBRADA EL DÍA VENTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

- 1.- Aprobación del Proyecto de Tesis Doctoral: CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS CAD PARA EL ANÁLISIS Y DISEÑO DE ANTENAS DE BANDA ULTRA ANCHA MEDIANTE EL MÉTODO DE ELEMENTOS FINITOS/CONTRIBUTION TO THE DEVELOPMENT OF CAD TOOLS FOR THE ANALYSIS AND DESIGN OF ULTRA WIDE BAND ANTENNAS BY MEANS OF THE FINITE ELEMENT METHOD presentada por José Martínez Fernández.
- 2.- Aprobación del Proyecto de Tesis Doctoral: DISEÑO DE CIRCUITOS DE MICROONDAS Y ANTENAS MEDIANTE DESCOMPOSICIÓN DIRECTA DE DOMINIO EN EL MÉTODO DE ELEMENTOS FINITOS/MICROWAVE CIRCUIT AND ANTENNA DESIGN BY MEANS OF DIRECT DOMAIN DECOMPOSITION IN THE FINITE ELEMENT METHOD presentada por Valentín de la Rubia Hernández.

ACUERDOS TOMADOS POR LA COMISIÓN DE DOCTORADO DEL DEPARTAMENTO DE ELECTROMAGNETISMO Y TEORÍA DE CIRCUITOS, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL SIETE.

- 1.- Aprobación de la modificación del Programa de Doctorado Interdepartamental "Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.5.- CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

ETSI TELECOMUNICACIÓN

CERTIFICACION DE ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE SEÑALES, SISTEMAS Y RADIOCOMUNICACIONES CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2007.

- Se acuerda designar las plazas de Profesor Asociado ocupadas actualmente por D. Miguel Pérez Guerrero y D. Francisco Troyano Orellana, para su amortización en caso de que la plaza de Catedrático de Universidad solicitada como mayoración de la de D. Alberto Asensio López fuera ocupada por otro candidato.
- Se acuerda solicitar la convocatoria de dos plazas de Profesor Titular de Universidad interino, para cubrir la ausencia del profesor D. Claudio Feijóo González y la vacante producida por la renuncia de D. Sergio Ramos Villaverde, quien ha anunciado que dejará el Departamento en los próximos meses.
- Se acuerda proponer los siguientes perfiles y tribunales para las plazas de Profesor Titular de Universidad interino solicitadas en este Consejo y en el anterior:

- Plaza vacante por la renuncia de D. Alejandro García Lámperez.

Perfil docente: Laboratorio de Electrónica de Comunicaciones (troncal, 2º ciclo),
Sistemas Radar y Laboratorio de Radar (optativas de 2º ciclo)
Miembros de la Comisión de Selección a propuesta del Departamento:

Vocal titular: D. José Ignacio Alonso Montes
Vocal titular: D. Javier Gismero Menoyo
Vocal suplente: D. Jorge Pérez Martínez
Vocal suplente: D. Jesús Grajal de la Fuente

- Plaza vacante por la renuncia de D. Sergio Ramos Villaverde

Perfil docente: Introducción a la Ingeniería (troncal), Ingeniería y Sociedad (troncal) y Regulación y Política de Telecomunicaciones.
Miembros de la Comisión de Selección a propuesta del Departamento:

Vocal titular: D. Jorge Pérez Martínez
Vocal titular: D. Luis Castejón Martín
Vocal suplente: D. José Ignacio Alonso Montes
Vocal suplente: D. Javier Gismero Menoyo

- Plaza vacante por la ausencia de D. Claudio Feijóo González.

Perfil docente: Introducción a la Ingeniería (troncal), Ingeniería y Sociedad (troncal) y Regulación y Política de Telecomunicaciones.
Miembros de la Comisión de Selección a propuesta del Departamento:

Vocal titular: D. Jorge Pérez Martínez
Vocal titular: D. Luis Castejón Martín
Vocal suplente: D. José Ignacio Alonso Montes
Vocal suplente: D. Javier Gismero Menoyo

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.5.- CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

ETSI TELECOMUNICACION

CERTIFICACION DE ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE SEÑALES, SISTEMAS Y RADIOCOMUNICACIONES CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2007.

- El Consejo acuerda renovar la delegación en el Director de Departamento, al amparo del artículo 19.k del Reglamento Tipo de Departamento de la UPM, las competencias que se delegaron el año anterior.
- El Consejo aprueba la Planificación Docente del Departamento para el curso 2007/08.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.5.- CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

ETSI TELECOMUNICACION

CERTIFICACION DE ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE SEÑALES, SISTEMAS Y RADIOCOMUNICACIONES CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2007 A ESTE EFECTO.

- Queda elegido Director de Departamento D. Miguel Calvo Ramón, Catedrático de Universidad.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.5.- CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

ETSI TELECOMUNICACION

CERTIFICACION DE ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE SEÑALES, SISTEMAS Y RADIOCOMUNICACIONES CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2007.

- Se acuerda solicitar la mayoración de la plaza ocupada por el profesor D. Ramón Martínez Rodríguez-Osorio, de Profesor Asociado Tipo 2 con dedicación completa a Profesor Titular de Universidad, con el siguiente perfil y tribunal:

Perfil docente e investigador: Comunicaciones por Satélites y Antenas

Materias a impartir: Electrónica de Comunicaciones (troncal, 2º ciclo), Comunicaciones por Satélite (optativa de 2º ciclo) y Análisis y Diseño de Circuitos (obligatoria de 1º ciclo)

Miembros de la Comisión de Selección a propuesta del Departamento:

Presidente titular: D. Miguel Calvo Ramón

Secretario titular: D. Leandro de Haro Ariet

Presidente suplente: D. Manuel Sierra Pérez

Secretario suplente: D. José Luis Fernández Jambrina

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.5.- CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

ETSI TELECOMUNICACIÓN



E.T.S. INGENIEROS DE TELECOMUNICACION
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

*Dpto. de Tecnologías Especiales
Aplicadas a la Telecomunicación*

ACUERDOS DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO

9 de mayo de 2007

- 1º.- Se aprueba, por unanimidad, la programación del primer semestre del curso 2007/2008, que incluye propuesta de asignaturas de Libre Elección.
- 2º.- Se aprueba, por unanimidad, el desdoblamiento de la asignatura optativa "Simulación de propiedades de la materia" al objeto de ser impartida en los dos semestres del curso 2007/2008.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.5.- CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

EUIT INDUSTRIAL

DÑA. MARINA CAMARASA RIUS, PROFESORA TITULAR DE E. U. Y SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA

CERTIFICA QUE:

En el Consejo de Departamento celebrado el día 14 de mayo de 2007, se han tomado los siguientes acuerdos:

Punto primero: Aprobación, si procede, del acta nº 38

Acuerdo: *Se acuerda aprobar el acta nº 38*

Punto tercero: Aprobación, si procede, de la Programación Docente del Departamento para el curso 2007-08

Acuerdo: *Se acuerda aprobar la Programación Docente del Departamento para el curso 2007-08*

Punto cuarto: Solicitud de una plaza de Profesor Asociado para reducción docente del Profesor D. Roberto Cangas Pradillo

Acuerdo: *Se acuerda solicitar una plaza de profesor Asociado para cubrir la reducción docente solicitada por el profesor D. Roberto Cangas Pradillo para realizar la tesis doctoral.*

Características de la plaza:

Categoría: *Profesor Asociado*

Dedicación: *Parcial (4+4)*

Departamento: *Física Aplicada*

Área de Conocimiento: *Física Aplicada*

Perfil Docente: *Docencia teórica y práctica de las asignaturas: "Física I", "Física II", "Electromagnetismo" y "Termodinámica y Transmisión del Calor"*

Titulación Mínima: *Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico*

Justificación de la plaza: *Sustitución del profesor D. Roberto Cangas Pradillo que ha solicitado acogerse a las "Medidas de apoyo para la realización de estudios oficiales de segundo y tercer ciclo a los profesores de escuelas universitarias mediante la reducción de la actividad docente" aprobada por el Consejo de Gobierno el 29 de marzo de 2007*

Miembros de la Comisión propuestos por el Departamento:

Vocal 1: *D. Cristóbal Colón Hernández*

Suplente: *Dª Marina Camarasa Rius*

Vocal 2: *D. Eduardo Faleiro Usanos*

Suplente: *Dª Aurelia Alonso Medina*

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.5.- CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

EUIT OBRAS PÚBLICAS

ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL: TECNOLOGÍA
DE LA CONSTRUCCIÓN, CELEBRADA EL 9 DE MARZO DE 2007.

Según el Art. 25.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, se extiende el presente certificado de acuerdos adoptados en la sesión n° 74 del Consejo de Departamento de fecha 9/03/2007, haciendo constar que el acta correspondiente a la citada sesión no ha sido todavía aprobada.

1. Se aprueba el acta de la sesión anterior.
2. Se aprueba la propuesta de ayuda departamental para el viaje de estudios a la Exposición de Maquinaria y Medios Auxiliares (BAUMA 2007) Alemania.
3. Se aprueba la evaluación de méritos docentes de los profesores:
 - D. José M^a Fonseca García
 - D. Carlos Jurado Cabañes
 - D. Juan A. Paz Curbera y Llovet
 - D. José Eugenio Pérez de la Oliva
4. Se aprueba el Ejercicio Presupuestario 2007.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.5.- CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

EUIT OBRAS PUBLICAS

**ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO
DE INGENIERÍA CIVIL TECNOLOGÍA HIDRÁULICA Y ENERGÉTICA,
CELEBRADO EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2007**

Según el Art. 25.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, se extiende el presente certificado de acuerdos adoptados en la sesión nº 56 del Consejo de Departamento de fecha 24/04/2007, haciendo constar que el acta correspondiente a la citada sesión no ha sido todavía aprobada.

- 1.- Se aprueba por unanimidad la solicitud de una plaza de Profesor Asociado área de Conocimiento Ingeniería Eléctrica, Departamento Ingeniería Civil: Tecnología Hidráulica y Energética, con dedicación a tiempo parcial (6+6).
- 2.- Se aprueba por unanimidad la solicitud dos plazas de Profesores Asociados (4+4), dentro de las medidas de apoyo a los PTEU para la realización de estudios oficiales de segundo y tercer ciclo a tiempo completo que han solicitado: Dña. Elena Cerro y Dña. Beatriz de Lama.
- 3.- Se aprueba por unanimidad solicitar la dedicación a tiempo completo para la de TUI, de la Unidad Docente de Hidráulica cuya solicitud se aprobó en el consejo de Dpto de 24 de enero de 2007.
- 4.- Se aprueba por unanimidad la solicitud de una plaza de Ayudante, área de conocimiento Química Analítica (750) en la Unidad Docente de Química, Departamento de Ingeniería Civil: Tecnología Hidráulica y Energética, con dedicación a tiempo completo.
- 5.- Se aprueba solicitar la renovación de los contratos de Profesores Asociados que terminan el 30 de septiembre de 2007.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.5.- CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

EUIT TELECOMUNICACIÓN

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE CIRCUITOS Y SISTEMAS DE LA E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DE 2007.

. Se acuerda por **UNANIMIDAD** aprobar el acta correspondiente al anterior Consejo de Departamento celebrado el día 14 de Febrero de 2007

. Tras una serie de intervenciones, se acuerda por **UNANIMIDAD** emitir informe favorable para la renovación de los contratos de los profesores asociados D. Víctor Osma Ruiz y D. Juan Jiménez Trillo para el curso 2007/2008.

. El Consejo de Departamento también acuerda valorar especialmente la tarea investigadora desempeñada por el Profesor D. Víctor Osma Ruiz y que así conste en acta.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.5.- CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

EU INFORMATICA

ACTA DE ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN 2/07 DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE LENGUAJES, PROYECTOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS EN SESION ORDINARIA CELEBRADO EL 17 DE ABRIL DE 2007.

El Consejo de Departamento, en la sesión arriba mencionada, ha tomado los siguientes acuerdos:

1. Se aprueba por 16 votos a favor y una abstención el acta de la sesión 1/07.
2. Se propone por unanimidad a D. Félix Cantero Martín como representante del Departamento para la Comisión de Ordenación Académica.
3. Se aprueba por unanimidad la propuesta del equipamiento para la mejora de la calidad de la docencia.
4. Se aprueba por unanimidad la propuesta de composición de las Comisiones que juzgará las plazas de Profesores Asociados con contrato laboral.

TITULAR: D. Eugenio Santos Menéndez

SUPLENTE: D^a Ana Isabel Gonzalo Nuño

TITULAR: D. Fernando Arroyo Montoro

SUPLENTE: D. Agustín Yagüe Panadero

5. Se aprueba por unanimidad sacar dos plazas de Profesores Asociados a concurso:
 - Dedicación: 6+6
Perfil: Calidad de Desarrollo del Software
Lenguajes Orientados a Sistemas de Gestión.
 - Dedicación: 6+6
Perfil: Compiladores e Intérpretes
Teoría de Autómatas y Lenguajes Formales
6. Se aprueba por unanimidad emitir informe FAVORABLE para la prórroga del contrato hasta el 17 de noviembre de 2007 de D. *Jesús Reviejo Sánchez*.
7. Se aprueba por unanimidad emitir informe FAVORABLE para la renovación del contrato para el curso 2007/08 de D. *Roberto Antón Marqués*.
8. Se aprueba por unanimidad la solicitud de una plaza de Profesor Asociado con dedicación 4+4 y con perfil Programación II para el apoyo a la realización de Estudios de Doctorado del profesor D. Luis Fernández Muñoz.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.5.- CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

EU INFORMATICA

ACUERDOS DEL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y
TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES CELEBRADO EL 25 DE ABRIL DE
2007.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°. 67

1. Se aprueba por 10 votos a favor y 4 abstenciones las siguientes propuestas de miembros de este Departamento para la composición de las Comisiones de Selección que tienen que juzgar las plazas de los Profesores Asociados (4+4):

PROPUESTA 1.

Titular: D. Antonio Díaz Lavadores

Suplente: D. Alberto Mozo Velasco.

- En el caso de que el Departamento de Informática Aplicada no propusiera miembros para dicha Comisión, la propuesta aprobada por este Departamento en lugar del anterior sería:

PROPUESTA 2.-

Titulares: D. Antonio Díaz Lavadores y D. Alberto Mozo Velasco

Suplentes: D^a. Virginia Peinado Bolós y D. Ernesto Jiménez Merino.

2. Se aprueba por unanimidad la reposición del aparato de aire acondicionado del despacho de D^a. M^a. Araceli Lorenzo Prieto.
3. Se aprueba por unanimidad iniciar los trámites para la creación y adscripción al Departamento de la asignatura "*Tecnologías Avanzadas para el Desarrollo de Sistemas Web*" cuyo coordinador sería D. Alberto Mozo Velasco.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.5.- CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

EU INFORMATICA

**ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE
INFORMÁTICA APLICADA, CELEBRADO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2007**

Según el Art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se extiende el presente certificado de acuerdos adoptados en la sesión nº. 174 del Consejo de Departamento de Informática Aplicada, de fecha 26/04/2007, haciendo constar que el acta correspondiente a la citada sesión no ha sido todavía aprobada.

- Se aprueba por 12 votos a favor y 2 abstenciones cursar las plazas solicitadas por los profesores: Norberto Cañas de Paz, Pablo Carazo Minguela, Soledad Delgado Sanz, Javier García Martín, Abraham Gutiérrez Rodríguez y Aníbal Ramírez García
- Se aprueba por 11 votos a favor y 3 abstenciones la siguiente propuesta de Comisión de Selección:

Titulares: Jorge E. Pérez Martínez y Jesús Bobadilla Sancho (en ese orden de prelación)

Suplentes: Jesús Bernal Bermúdez

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.5.- CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

EU INFORMATICA

**ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE
INFORMÁTICA APLICADA, CELEBRADO EL DÍA 7 DE MAYO DE 2007**

Según el Art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se extiende el presente certificado de acuerdos adoptados en la sesión n.º 175 del Consejo de Departamento de Informática Aplicada, de fecha 7/05/2007, haciendo constar que el acta correspondiente a la citada sesión no ha sido todavía aprobada.

- Se aprueba por unanimidad la Propuesta para el “Concurso de Equipamiento para la Mejora de la Calidad de la Docencia” del año 2007.
- Se aprueba por unanimidad la Propuesta para el “Concurso para la Rehabilitación de Laboratorios y de Seguridad en Centros” del año 2007.
- Se aprueba por unanimidad la inclusión de Alberto Tejero López en el grupo de Innovación Educativa existente en el Departamento.

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.5.- CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

EU INFORMATICA

**ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE
INFORMÁTICA APLICADA, CELEBRADO EL DÍA 10 DE MAYO DE 2007**

Según el Art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se extiende el presente certificado de acuerdos adoptados en la sesión n.º 176 del Consejo de Departamento de Informática Aplicada, de fecha 10/05/2007, haciendo constar que el acta correspondiente a la citada sesión no ha sido todavía aprobada.

1. Se aprueba por unanimidad la propuesta presentada para la adscripción de profesores de este Departamento a otros Departamentos.
2. Se aprueba por 10 votos a favor y 3 abstenciones las modificaciones en las asignaturas optativas y de libre elección del Departamento para el curso académico 2007-2008

A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
A.5.- CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

EU INFORMATICA

ACTA DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN, CELEBRADO EL DÍA 16 DE MAYO DE 2007.

En la sesión nº 57 del Consejo de Departamento, celebrado el día 16 de mayo de 2007, se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Se aprobaron por unanimidad las actas de las sesiones 54, 55 y 56.
- 2.- Se propone que se mantenga la misma oferta de asignaturas optativas y de libre elección del curso 2006-2007 incluyendo la asignatura de Computación Ubicua como ECTS
- 3.- Se aprueba por unanimidad la participación formal del Departamento en la Titulación de Experto en Informática aplicada a la Empresa y la Industria.
- 4.- Se emite informe favorable a las solicitudes de adscripción temporal al Departamento de Organización y Estructura de la Información de D. Abraham Gutiérrez Rodríguez y Dª Soledad Delgado Sanz.
- 5.- Se emite Informe Favorable, por unanimidad, a la solicitud de transformación de Profesor Titular de Escuela Universitaria Interino con Acreditación, en Profesor con contrato laboral del Profesor de este Departamento D. Luis Fernando de Mingo López